ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

AÑO: 2026	**Formas de Presentación: formato digital**		
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	**MARQUE AQUÍ** ☐	**MARQUE AQUÍ** ☑	**MARQUE AQUÍ** ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	**SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO**	**TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE**

EN PROCESO

COMPONENTE:	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Publicación del uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras asignaciones- Ley Nº 5189/14	Cantidad de publicaciones realizadas	**EN PROCESO**	Página Web institucional. Botonera << Transparencia- Ley 5189/14>>	58%	Cumplimiento mensual de la transparencia activa- Pendiente de AGOSTO A DICIEMBRE 2026
Publicación sobre Información Pública y Transparencia Gubernamental-Ley 5282/14	Cantidad de publicaciones realizadas	**EN PROCESO**	Página Web Institucional. Botonera <<Rendición de Cuentas al Ciudadano>>	58%	Cumplimiento mensual de la transparencia activa- Pendiente de AGOSTO A DICIEMBRE 2026
Publicación de la Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC)- Decreto Nº 2991/19	Cantidad de publicaciones realizadas	**EN PROCESO**	Página Web Institucional. Botonera <<Rendición de Cuentas al Ciudadano>>	80%	Pendiente el informe trimestral en el mes de OCTUBRE 2026.

Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha:	7/9/2026

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital		
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☑	MARQUE AQUÍ ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
COMPONENTE:	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		

EN PROCESO

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Publicación del uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras asignaciones- Ley N° 5189/14	Cantidad de publicaciones realizadas	EN PROCESO	Página Web institucional. Botonera << Transparencia- Ley 5189/14>>	58%	Cumplimiento mensual de la transparencia activa- Pendiente de AGOSTO A DICIEMBRE 2026
Publicación sobre Información Pública y Transparencia Gubernamental-Ley 5282/14	Cantidad de publicaciones realizadas	EN PROCESO	Página Web Institucional. Botonera <<Rendición de Cuentas al Ciudadano>>	58%	Cumplimiento mensual de la transparencia activa- Pendiente de AGOSTO A DICIEMBRE 2026
Publicación de la Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC)- Decreto N° 2991/19	Cantidad de publicaciones realizadas	EN PROCESO	Página Web Institucional. Botonera <<Rendición de Cuentas al Ciudadano>>	80%	Pendiente el informe trimestral en el mes de OCTUBRE 2026.

Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha:	07 - 09 - 2026

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Carolina Santander

De: Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Enviado el: martes, 23 de junio de 2026 07:30
Para: Carolina Santander
CC: Direccion General de Integridad y Transparencia
Asunto: Re: TRANSPARENCIA ACTIVA - MAYO 2026
Datos adjuntos: UTA 007-2026.pdf

Buenos días.
Se acusa recepción y se deriva a la ***Dirección General de Integridad Pública y Transparencia***, correspondiente al siguiente correo: dgipt@contraloria.gov.py para los fines pertinentes.
Saludos cordiales.

De: "Carolina Santander" <carolinasantander@osn.gov.py>
Para: "Secretaria General de la Contraloria" <cgr@contraloria.gov.py>
Enviados: Martes, 23 de Junio 2026 7:22:17
Asunto: TRANSPARENCIA ACTIVA - MAYO 2026

Buenos días

Remito la Nota UTA Nº 007/2026 por medio de la cual comunicamos que ya se encuentra disponible en nuestra página web la trasparencia activa del mes de **MAYO 2026**, correspondiente a las Leyes Nº 5189/14 y Nº 5282/14.

Los link que se menciona en la nota son los siguientes:

- 5189/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014
- 5282/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014

Favor si da acuse de recibo.

Saludos cordiales.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
/lasinfonicapy

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Asunción, 23 de junio de 2026

Nota UTA N° 007/2026

Dr. Camilo D. Benítez Aldana.
Contralor General de la República.
E S D

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de comunicar que ya se encuentra disponible la información de transparencia activa del mes de **MAYO 2026**, correspondiente a las leyes N° 5189/14 y N° 5282/14, conforme a los plazos establecidos en las mismas.

La información que se menciona se encuentra en nuestra página web institucional https://www.osn.gov.py/ , dentro de la Botonera de "Transparencia", a través de los siguientes link:

- Ley N° 5189/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014
- Ley N° 5282/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014

Hago propicia la oportunidad para expresar mis respetos a su insigne investidura.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Asunción - Paraguay

Abg. Carolina Santander. Encargada.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Carolina Santander

De: Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Enviado el: martes, 21 de julio de 2026 07:10
Para: Carolina Santander
CC: Direccion General de Integridad y Transparencia
Asunto: Acuse de recepción - TRANSPARENCIA ACTIVA- JUNIO 2026
Datos adjuntos: UTA 008-2026.pdf

Buenos días.
Se acusa recepción y se deriva a la ***Dirección General de Integridad Pública y Transparencia***, correspondiente al siguiente correo: dgipt@contraloria.gov.py para los fines pertinentes.
Saludos cordiales.

De: "Carolina Santander" <carolinasantander@osn.gov.py>
Para: "Secretaria General de la Contraloria" <cgr@contraloria.gov.py>
Enviados: Martes, 21 de Julio 2026 7:00:30
Asunto: TRANSPARENCIA ACTIVA- JUNIO 2026

Buenos días

Remito la **Nota UTA Nº 008/2026** por medio de la cual comunicamos que ya se encuentra disponible en nuestra página web la trasparencia activa del mes de **JUNIO 2026**, correspondiente a las **Leyes Nº 5189/14 y Nº 5282/14.**

Los link que se menciona en la nota son los siguientes:

- 5189/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014
- 5282/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014

Favor si da acuse de recibo.

Saludos cordiales.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
/lasinfonicapy

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Asunción, 21 de julio de 2026

Nota UTA N° 008/2026

Dr. Camilo D. Benítez Aldana.
Contralor General de la República.
E S D

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de comunicar que ya se encuentra disponible la información de transparencia activa del mes de **JUNIO 2026**, correspondiente a las leyes N° 5189/14 y N° 5282/14, conforme a los plazos establecidos en las mismas.

La información que se menciona se encuentra en nuestra página web institucional https://www.osn.gov.py/ , dentro de la Botonera de "Transparencia", a través de los siguientes link:

- Ley N° 5189/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014
- Ley N° 5282/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014

Hago propicia la oportunidad para expresar mis respetos a su insigne investidura.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Asunción - Paraguay

Abg. Carolina Santander. Encargada.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Carolina Santander

De: Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2026 13:26
Para: Carolina Santander
CC: Direccion General Integridad Publica y Transparencia
Asunto: Re: TRANSPARENCIA ACTIVA- JULIO 2026
Datos adjuntos: UTA 009-2026.pdf

Buenas tardes.
Se acusa recepción y se deriva a la ***Dirección General de Integridad Pública y Transparencia***, correspondiente al siguiente correo: dgipt@contraloria.gov.py para los fines pertinentes.
Saludos cordiales.



De: "Carolina Santander" <carolinasantander@osn.gov.py>
Para: "Secretaria General de la Contraloria" <cgr@contraloria.gov.py>
Enviados: Viernes, 21 de Agosto 2026 13:16:30
Asunto: TRANSPARENCIA ACTIVA- JULIO 2026

Buenas tardes

Remito la **Nota UTA Nº 009/2026** por medio de la cual comunicamos que ya se encuentra disponible en nuestra página web la trasparencia activa del mes de **JULIO 2026**, correspondiente a las **Leyes Nº 5189/14 y Nº 5282/14.**

Los link que se mencionan en la nota son los siguientes:
- 5189/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014
- 5282/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014

Favor si da acuse de recibo.

Saludos cordiales.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
/lasinfonicapy

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Asunción, 21 de agosto de 2026

Nota UTA N° 009/2026

Dr. Camilo D. Benítez Aldana.
Contralor General de la República.
E S D

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de comunicar que ya se encuentra disponible la información de transparencia activa del mes de **JULIO 2026**, correspondiente a las leyes N° 5189/14 y N° 5282/14, conforme a los plazos establecidos en las mismas.

La información que se menciona se encuentra en nuestra página web institucional https://www.osn.gov.py/ , dentro de la Botonera de "Transparencia", a través de los siguientes link:

- Ley N° 5189/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014
- Ley N° 5282/14: https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014

Hago propicia la oportunidad para expresar mis respetos a su insigne investidura.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Abg. Carolina Santander. Encargada.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Carolina Santander

De: Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2026 12:14
Para: Carolina Santander
Asunto: Exp. CGR N° 2026-14001001-0009490. - Nota OSN Nº 346/2026
Datos adjuntos: Caratula-2026-14001001-009490 - OSN - RCC - HG.pdf

Buenos días.
Se remite el acuse correspondiente con el Nº de **Exp. CGR Nº 2026-14001001-0009490.**
Saludos cordiales.

De: "Carolina Santander" <carolinasantander@osn.gov.py>
Para: "Secretaria General de la Contraloria" <cgr@contraloria.gov.py>
Enviados: Viernes, 17 de Julio 2026 12:06:33
Asunto: Nota OSN Nº 346/2026

Buenas tardes.

Remito la Nota OSN Nº 346/2026 por medio de la cual comunicamos que ya se encuentra disponible en nuestra página Web el Segundo Informe Trimestral de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme al Decreto Nº 2991/19.

Del informe que menciono se puede visualizar en el siguiente link :
https://www.osn.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano

Favor si da el acuse de recibo.

Saludos.

Abg. Carolina Santander.

Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

Expediente N° **2026-14001001-009490**

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	**Remisión de informe y/o documentos**
Oficina receptora	**Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes**
Asunto	**REMITE 2DO. INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Tipo de Titular **ORGANISMO**
Titular: **ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)**

Fecha iniciado : **17/07/2026 12:09:52** Fecha valor : **17/07/2026**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

EN PROCESO

NO INICIADA

AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital		
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☑	MARQUE AQUÍ ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
COMPONENTE:	PARTICIPACION CIUDADANA		

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Publicación en redes sociales las presentaciones de la OSN, establecidas en el calendario artístico.	Porcentajes de Actividades Realizadas	EN PROCESO	Documental/Reporte TIC	67%	Las actividades institucionales se publican periodicamente/ /Se encuentran en desarrollo las actividades de setiembre a diciembre de 2026.
Responder en tiempo y forma a las solictudes ciudadanas realizadas por medio Portal Unificado de Información Pública.	Cantidad de solicitudes repondidas.	EN PROCESO	Documental/Reporte UTA	67%	El Portal se encuentra disponible para las solicitudes cuidadanas/ La actividad reportada es de Mayo a Agosto 2026
Responder en tiempo y forma a las sugerencias ciudadanas ingresadas por medio de la Botonera de sugerencias de la página Web Institucional	Cantidad de sugerencias	EN PROCESO	Documental/Reporte TIC	67%	La Botonera se encuentra disponible para las sugerencias ciudadanas/ La actividad reportada es de Mayo a Agosto 2026
Responder en tiempo y forma a los pedidos, sugerencias o reclamos ciudadanos ingresadoss por medio de la Mesa de Entrada Institucional.	Cantidad de solicitudes repondidas.	EN PROCESO	Documental/Reporte Secretaría Privada	67%	La Mesa de Entrada Institucional se encuentra disponible para los pedidos, sugerencias o reclamos ciudadanos/La actividad reportada es de Mayo a Agosto 2026

Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha:	7/9/2026

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

EN PROCESO

NO INICIADA

AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital		
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☑	MARQUE AQUÍ ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
COMPONENTE:	PARTICIPACION CIUDADANA		

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Publicación en redes sociales las presentaciones de la OSN, establecidas en el calendario artistico.	Porcentajes de Actividades Realizadas	EN PROCESO	Documental/Reporte TIC	67%	Las actividades institucionales se publican periodicamente/ /Se encuentran en desarrollo las actividades de setiembre a diciembre de 2026.
Responder en tiempo y forma a las solicitudes ciudadanas realizadas por medio Portal Unificado de Información Pública.	Cantidad de solicitudes repondidas.	EN PROCESO	Documental/Reporte UTA	67%	El Portal se encuentra disponible para las solicitudes cuidadanas/ La actividad reportada es de Mayo a Agosto 2026
Responder en tiempo y forma a las sugerencias ciudadanas ingresadas por medio de la Botonera de sugerencias de la página Web Institucional	Cantidad de sugerencias	EN PROCESO	Documental/Reporte TIC	67%	La Botonera se encuentra disponible para las sugerencias ciudadanas/ La actividad reportada es de Mayo a Agosto 2026
Responder en tiempo y forma a los pedidos, sugerencias o reclamos ciudadanos ingresadoss por medio de la Mesa de Entrada Institucional.	Cantidad de solicitudes repondidas.	EN PROCESO	Documental/Reporte Secretaría Privada	67%	La Mesa de Entrada Institucional se encuentra disponible para los pedidos, sugerencias o reclamos ciudadanos/La actividad reportada es de Mayo a Agosto 2026

Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha:	07-09-2026

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL · Asunción - Paraguay

Carolina Santander

De: carlosroman@osn.gov.py
Enviado el: viernes, 4 de septiembre de 2026 14:26
Para: 'Carolina Santander'
Asunto: RE: SEGUNDO CUATRIMESTRE- PATIP 2026
Datos adjuntos: 026-2026 SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PATIP.pdf

Buenas tardes Carolina, adjunto lo solicitado.

Muchas gracias.

CARLOS ROMÁN
TIC
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
/lasinfonicapy

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

De: Carolina Santander <carolinasantander@osn.gov.py>
Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2026 09:10
Para: carlosroman@osn.gov.py
Asunto: SEGUNDO CUATRIMESTRE- PATIP 2026

Buenos días Carlos.

Te remito el Memorándum UTA Nº 098/2026, por medio de la cual te solicito información referente al segundo cuatrimestre del año (Mayo, Junio Julio y Agosto 2026). La información solicitada es en el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026.

Favor tener en cuenta el plazo de la provisión de información.

Cualquier consulta estoy atenta.

Saludos.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
/lasinfonicapy

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORÁNDUM

DTIC-OSN: 026 / 2026

PARA: **ABOG. CAROLINA SANTANDER**
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

DE: **ING. CARLOS ROMÁN**
Unidad de TIC

REF.: Solicitud de información

FECHA: 04 de septiembre de 2026

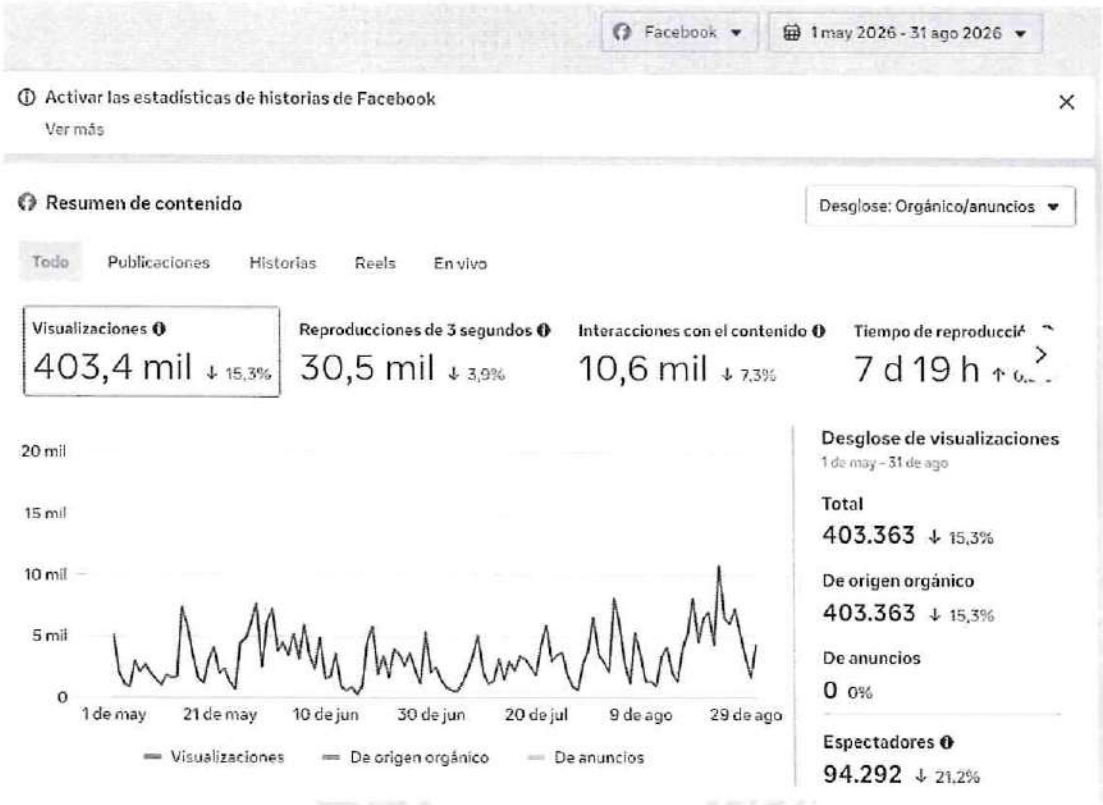
En referencia al Memorándum U.T.A. N.º 098/2026, se remiten en anexo los gráficos estadísticos correspondientes a la información solicitada.

Cabe destacar que la información corresponde a las redes sociales más utilizadas por la institución.

Red social: **Instagram:**



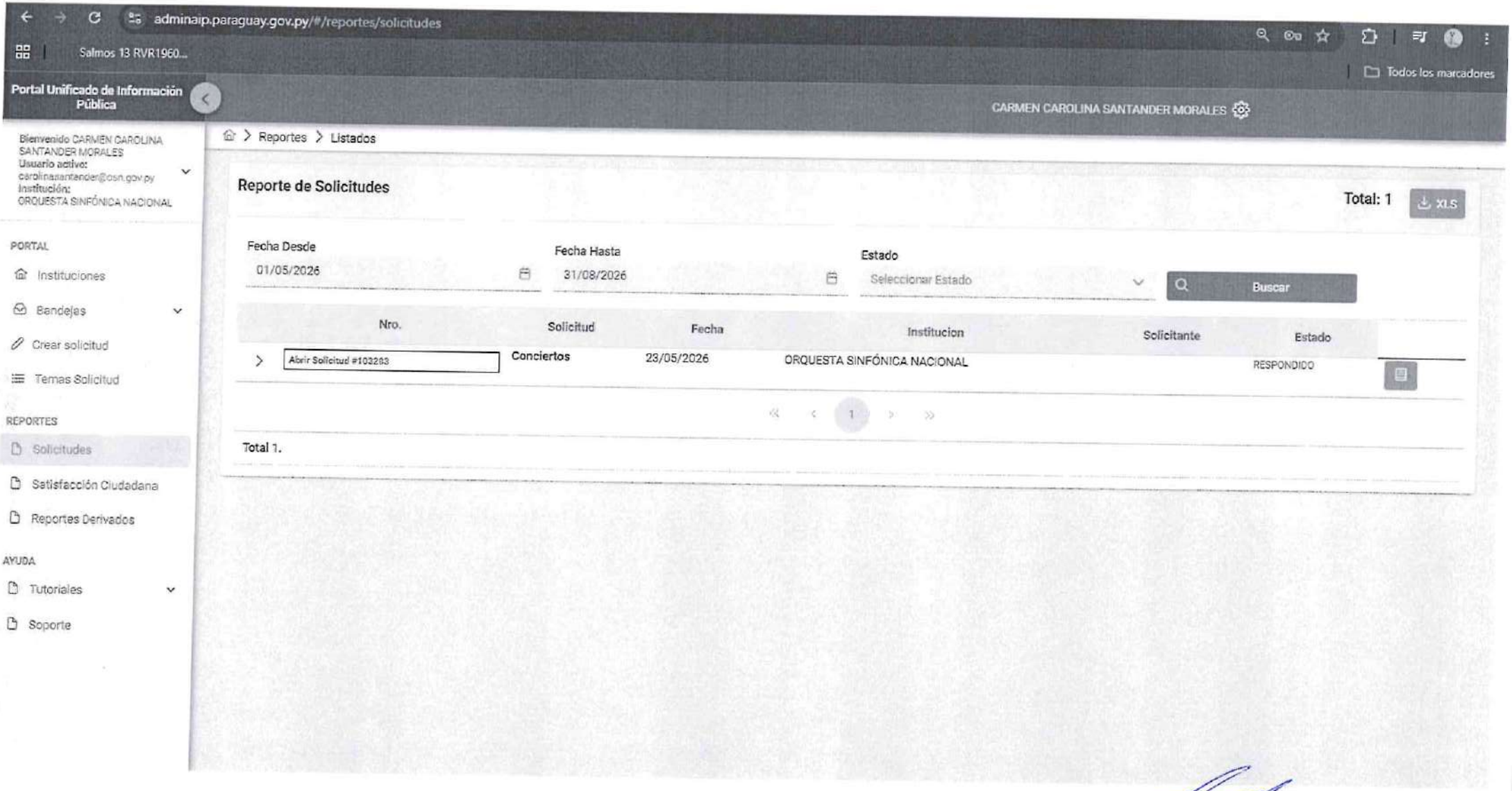
Red social: **Facebook:**



Sobre la cantidad de consultas, solicitudes o denuncias hechas por medio de las redes sociales, se han registrado un total de 28.

Con respecto a las interacciones con la botonera "Tu opinión nos interesa", incorporada en la página web institucional, no se registraron interacciones durante los meses mencionados.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.



Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 4 de agosto de 2026

Informe del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la OSN

PATIP 2026, "Participación Ciudadana"

De: Mayo a Agosto 2026

Solicitudes de uso de sala, prestamos de instrumentos y presentaciones de la OSN

Fecha de ingreso	*Solicitante*	*Concepto*	*Autorización (si/no)*	*Nro. de Nota OSN emitida*
22-04-2026	Nota PR/GC/2026/018338	Present. concierto Aniversario Independencia 215°	si	NOTA OSN N° 226-2026
23-04-2026	Federación de Centros de Residentes del Interior	Present. concierto 7ma Edición Rembi`u Feria Gastronómica	si	NOTA OSN N° 311-2026
29-04-2026	Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología	Present. 250° Aniversario de la Independencia de los EE UU	si	NOTA OSN N° 242-2026
29-04-2026	DNCP	Present. Para el acto Protocolar de la 1ra Cohorte de la Carrera de Técnico Superior en Compras Publicas	si	NOTA OSN N° 167-2026
29-04-2026	Museo Judío del Paraguay	Uso de sala	si	NOTA OSN N° 254-2026
04-05-2026	FERSA Abogados	Solicitud de presentación OSN	no	NOTA OSN N° 264-2026
04-05-2026	UNA-RECTORADO	Solicitud de Present. Conmemoración Patria y Madre	si	NOTA OSN N° 236-2026
08-05-2026	SNC	Solicitud de Present. Celebración Fiestas Patrias	no	NOTA OSN N° 241-2026
08-05-2026	Colegio Salesianito	Solicitud de Presentación OSN	no	
12-05-2026	Parroquia San Pio X	Solicitud de Presentación OSN	no	NOTA OSN N° 305/2026

12-05-2026	Fundación Princesa Diana de Francia	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 259-2026
18-05-2026	ISBA	Solicitud de uso de sala	si	NOTA OSN N° 260-2026
18-05-2026	Auditoria General del Poder Ejecutivo	Solicitud de present. OSN	si	NOTA OSN N° 273-2026
19-05-2026	Presidencia-PR/GC/2026/	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 259-2026
20-05-2026	San Juan a lo Yma Muni. De San Bernardino	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 302-2026
21-05-2026	Embajada de EE UU	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 274-2026
22-05-2026	Parroquia de las Mercedes-Capellanía de los Milagros	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 283-2026
22-05-2026	Ministerio de Economía y Finanzas	Solicitud de Present. OSN	si	NOTA OSN N° 289-2026
26-05-2026	Secretaria de Políticas Lingüísticas	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 292-2026
01-06-2026	Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación	Uso de sala OSN	si	NOTA OSN N° 281-2026
08-06-2026	Nhi-Mu-Fiest de San Juan	Solicitud de Presentación OSN	no	NOTA OSN N° 303-2026
09-06-2026	ISBA	Solicitud de Uso de salon de la OSN	si	NOTA OSN N° 306-2026
11-06-2026	SNC	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 205-2026
17-06-2026	Aracely Maidana	Solicitud de uso de sala OSN	si	NOTA OSN N°325-2026
19-06-2026	Asu Cultura y Turismo	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N°336-2026
24-06-2026	Gobernación de Alto Paraná-Fiesta de la Costilla de Naranjal	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N°328-2026

25-06-2026	Presidencia de la República del Paraguay	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN Nº 318-2026
26-06-2026	Sr Antonio Pecci-Muestra Fotográfica-Curador de la Muestra	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN Nº 201-2026
26-06-2026	Embajada de Colombia-216º Aniversario de la Independencia	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N.º 342-2026
7-07-2026	Municipalidad de Santa Maria de Fe	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N.º 339-2026
13-07-2026	SNC-90º Aniversario de la Comunidad Japonesa al Paraguay	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N.º 345-2026
14-07-2026	Municipalidad de San Lorenzo	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N.º 360-2026
17-07-2026	Oscar Ortellado-Recital de Violín	Solicitud de uso de sala OSN	si	NOTA OSN N.º 353-2026
17-07-2026	Ateneo de Cultura y Lengua Guaraní	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N.º 355-2026
17-07-2026	Contraloría	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N.º 358-2026
22-07-2026	Francisco Alvarez-Recital de Cello y Piano	Solicitud de uso de sala OSN	si	NOTA OSN N.º 362-2026
22-07-2026	Municipalidad de Caapucú	Solicitud de Presentación OSN	no	NOTA OSN N.º 371-2026
23-07-2026	Yennifer Gutierrez-Grabación de Audición	Solicitud de uso de sala OSN	si	NOTA OSN N.º 357-2026
03-08-2026	Sergio Cuquejo	Solicitud de uso de sala OSN	si	NOTA OSN N.º 372-2026
04-08-2026	Conservatorio de Música Lafayette	Solicitud de uso de sala OSN	si	NOTA OSN N.º 396-2026
04-07-2026	Issac Hernandez	Solicitud de uso de sala OSN	si	NOTA OSN N.º 378-2026

06-08-2026	Conservatorio Municipal de Música de Luque	Solicitud de uso de sala OSN	si	NOTA OSN N.º 404-2026
11-08-2026	CONACYT	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N.º 388-2026
13-08-2026	Fundación Florencia	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N.º 387-2026
20-08-2026	DINAPI	Solicitud de Presentación OSN	Si	NOTA OSN N. º416-2026
25-08-2026	Yennifer Lezcano-Grabación de Audición	Solicitud de uso de sala OSN	si	NOTA OSN N.º 412-2026

Lic. Patricia Fariña

Shirley Segovia

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional
04-09-26

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

AÑO: 2026	**Formas de Presentación: formato digital**		
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	**MARQUE AQUÍ** ☐	**MARQUE AQUÍ** ☑	**MARQUE AQUÍ** ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	**SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO**	**TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE**

EN PROCESO

COMPONENTE:	Gestión de Riesgos que puedan comprometer

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Guiar al ciudadano sobre denuncias, según solicitud de parte.	Cantidad de solicitudes de orientación atendidas	**EN PROCESO**	Documental/ Reporte UTA	67%	De MAYO a AGOSTO 2026, no se registraron solicitudes de guia ciudadana
Implementación de un Mapa de Riesgo Institucional	Porcentaje de implementación del Plan de Gestión de Riesgos Institucionales.	**EN PROCESO**	Documental/ Reporte de Areas	60%	Propuesta de mapa de riesgo pendiente de evaluación por parte del Comité Interno Intitucional (MECIP)
Realizar investigaciones administrativas, en caso de denuncia cuidadana sobre hechos de corrupción.	Cantidad de investigaciones concluidas con recomendaciones entregadas.	**EN PROCESO**	Documental/ Reporte UTA	67%	De MAYO a AGOSTO 2026, no se registraron denuncias ciudadanas
Elevar a la instancia correspondiente los casos con sospechas de corrupción, para su posible sumario administrativo.	Cantidad de casos elevados a la MAI que derivaron a sumarios administrativos.	**EN PROCESO**	Documental/ Reporte UTA	67%	De MAYO a AGOSTO 2026, no se registraron denuncias ciudadanas que motiven el proceso de un sumario administrativo

Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha:	7/9/2026

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital		
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☑	MARQUE AQUÍ ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

EN PROCESO

COMPONENTE: Gestión de Riesgos que puedan comprometer

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Guiar al ciudadano sobre denuncias, según solicitud de parte.	Cantidad de solicitudes de orientación atendidas	EN PROCESO	Documental/ Reporte UTA	67%	De MAYO a AGOSTO 2026, no se registraron solicitudes de guia ciudadana
Implementación de un Mapa de Riesgo Institucional	Porcentaje de implementación del Plan de Gestión de Riesgos Institucionales.	EN PROCESO	Documental/ Reporte de Areas	60%	Propuesta de mapa de riesgo pendiente de evaluación por parte del Comité Interno Intitucional (MECIP)
Realizar investigaciones administrativas, en caso de denuncia cuidadana sobre hechos de corrupción.	Cantidad de investigaciones concluidas con recomendaciones entregadas.	EN PROCESO	Documental/ Reporte UTA	67%	De MAYO a AGOSTO 2026, no se registraron denuncias ciudadanas
Elevar a la instancia correspondiente los casos con sospechas de corrupción, para su posible sumario administrativo.	Cantidad de casos elevados a la MAI que derivaron a sumarios administrativos.	EN PROCESO	Documental/ Reporte UTA	67%	De MAYO a AGOSTO 2026, no se registraron denuncias ciudadanas que motiven el proceso de un sumario administrativo

Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha:	07 - 09 - 2026

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORÁNDUM DAJ N° 14/2026

A : **Abg. Carolina Santander, Responsable**
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

De : **Abg. Joanna Brown, Directora**
Dirección de Asuntos Jurídicos

Fecha : 23 de junio de 2026

Referencia : Análisis del Diagnóstico del Estado de Situación de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA).

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al formulario de diagnóstico elaborado por esa Unidad en el marco de la Consultoría en Transparencia e Integridad impulsada por la Contraloría General de la República, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha procedido a verificar el contenido de las respuestas consignadas.

Al respecto, se informa que no se encuentran objeciones ni reparos jurídicos respecto de la información proporcionada, observándose que la misma guarda coherencia con la situación institucional descripta y con los antecedentes administrativos disponibles.

No obstante, se advierte que determinados instrumentos previstos dentro de los componentes de integridad y transparencia aún no se encuentran formalmente implementados, particularmente aquellos vinculados a la gestión de riesgos de integridad, tales como el mapeo o diagnóstico de riesgos de corrupción, la definición de medidas de mitigación, así como la metodología institucional para la gestión continua de riesgos.

En ese sentido, esta Dirección recomienda que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción impulse, ante las dependencias institucionales competentes, las acciones administrativas necesarias para la elaboración, aprobación e implementación gradual de dichos instrumentos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 7389/2024, la Resolución CGR N° 445/2025 y demás normativas aplicables en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

Sin otro particular, se remite el presente informe para los fines que correspondan.

Atentamente.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 074/2026

A : Abg. Joanna Brown. Directora.
Dirección de Asuntos Jurídicos

De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 24 de junio de 2026.

Ref. : **Respuesta al Memorándum DAJ N° 14/2026 - Situación de la gestión de riesgos de integridad institucional.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Memorándum DAJ N° 14/2026, de fecha 23 de junio de 2026, mediante el cual remitió el análisis del Diagnóstico del Estado de Situación de esta Unidad, emitido en el marco de la Consultoría en Transparencia e Integridad impulsada por la Contraloría General de la República (CGR).

Al respecto, y en relación a la observación técnica realizada por su dirección sobre la necesidad de formalizar e implementar los instrumentos de gestión de riesgos de integridad, cumplo en informar que esta Unidad ha elaborado oportunamente una propuesta formalizada mediante el Memorándum U.T.A. N.° 030/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, titulado "Propuesta de Mapa de Riesgos Institucional".

Dicha propuesta fue puesta de manera pertinente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional (MAI) y, por disposición de la misma, se procedió a correr providencia a las distintas áreas y dependencias involucradas para su correspondiente estudio y validación interna. Cabe destacar que este instrumento fue diseñado en estricto cumplimiento de las actividades contempladas en nuestro Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP-2026), y alineado a las disposiciones de la Ley N° 7389/2024 y la Resolución CGR N° 445/2025.

No obstante, considerando que a la fecha de emisión del presente documento aún no se ha concretado una definición que conduzca a la aprobación e implementación oficial del mencionado mapa por parte de las áreas misionales y de apoyo, solicito sus buenos oficios a fin de que la Dirección de Asuntos Jurídicos pueda coadyuvar recomendando activamente el tratamiento, estudio y evaluación de esta propuesta en el seno del MECIP Institucional (Modelo Estándar de Control Interno).

Considero que el impulso conjunto del Comité de Control Interno (MECIP) y de su dirección será fundamental para subsanar con celeridad la carencia señalada en el diagnóstico de la CGR y avanzar de forma gradual en la mitigación de los riesgos de corrupción.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Anexo, para su referencia el Memorándum UTA Nº 030/2026.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

RECIBIDO

Abg. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional
24/JUN/2026.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 030 /2026

A : Mag. María Victoria Sosa
Dirección General.

De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 18 de marzo de 2026.

Ref. : Propuesta de Mapa de Riesgos Institucional.

Conforme al Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP-2026), de la OSN aprobado por la Resolución OSN N° 29/2026, dentro del componente GESTION DE RIESGO QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PUBLICA, se tiene previsto como actividad la implementación de un "Mapa de Riesgo Institucional".

El Mapa de Riesgos Institucional es un documento que identifica, evalúa y propone medidas de mitigación para los eventos que podrían afectar el cumplimiento de la misión institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

El mapa adjunto se divide en cuatro ejes estratégicos fundamentales para nuestra operatividad:

- **Capital Humano (CH):** Enfocado tanto en la salud ocupacional artística (prevención de lesiones y pérdida auditiva) como en la transparencia de los procesos de selección y evaluación.
- **Contrataciones Públicas (CP):** Orientado a evitar el fracaso de licitaciones de producción y asegurar el cumplimiento de derechos de autor.
- **Bienes y Patrimonio (BP):** Estrategias para la preservación del acervo instrumental y la digitalización del archivo de partituras.
- **Gestión Financiera y Presupuestaria (GFP):** Medidas para optimizar la ejecución y prevenir recortes que afecten la temporada oficial.

La adopción formal de este Mapa de Riesgos es crucial por las siguientes razones:

- **Protección del Talento:** Implementar controles como las "audiciones a ciegas" y programas de salud preventiva garantiza la equidad técnica y la longevidad de la carrera de nuestros músicos.
- **Seguridad Patrimonial:** Mitiga el riesgo de deterioro de instrumentos estatales y la pérdida irrecuperable de arreglos musicales propios mediante protocolos de almacenamiento y digitalización.
- **Transparencia y Legalidad:** Fortalece la confianza pública al blindar los procesos administrativos y de contratación contra posibles impugnaciones o actos de subjetividad.

(1) DAF A: y DGDP para revisión, análisis y parecer a fin de proseguir c/ trámite

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

- **Eficiencia Operativa:** Permite una planificación financiera y de contrataciones con 12 meses de antelación, evitando la cancelación de conciertos.

Este documento es una herramienta de gestión estratégica que permitirá a la OSN operar con mayores niveles de integridad, excelencia artística y seguridad jurídica.

Es por ello, que remito para su consideración:

1- Una propuesta de Mapa de Riesgos Institucional.
2- Un Cronograma de Mitigación de Riesgos Críticos (Gestión 2026).

Atentamente.

RECIBIDO
Fecha: 18-03-2026
Recibido por: Patricia Fariña
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

1. Capital Humano (Artístico)					
1.1. Salud Ocupacional, de Gestión y Recursos Humanos en el entorno musical.					
Código	**Riesgo (Evento)**	**Causas Probables**	**Consecuencias (Impacto)**	**Nivel de Riesgo Sugerido**	**Control Propuesto (Mitigación)**
CH-01	Lesiones musculoesqueléticas en músicos	Exceso de ensayos sin pausas, falta de programas de salud ocupacional.	Bajas médicas prolongadas, disminución de la calidad artística, demandas laborales.	Alto	Implementar talleres de fisioterapia preventiva enfocados en músicos (ej. Técnica Alexander o Feldenkrais) Aplicar estrictamente normas de descanso durante los ensayos (ej. 10 minutos de descanso por cada 50 minutos de ensayo) para permitir la recuperación muscular.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CH-02	Agotamiento Artístico	Exceso de programación, giras mal planificadas, presión por perfección, clima laboral tóxico.	Baja calidad interpretativa, ausentismo, conflictos internos en las filas.	**Alto**	Rotación de atriles (descansos programados), apoyo psicológico.
CH-03	Hipoacusia (Pérdida auditiva) inducida por ruido.	Exposición prolongada a altos decibeles (especialmente metales y percusión) sin protección.	Enfermedad profesional irreversible, demandas al Estado.	**Alto**	Uso obligatorio de tapones con filtro de frecuencias, paneles acústicos en sala de ensayo.
	Subjetividad en los concursos de méritos (Audiciones)	Criterios de evaluación poco claros, falta de "audiciones a ciegas" (con cortina), conflicto de intereses en jurados.	Impugnaciones de concursos, ingreso de personal no idóneo, daño reputacional a la OSN.	**Medio/Alto**	Implementar un sistema que separe al evaluador del evaluado en el mayor grado posible, asegurando que las decisiones se basen únicamente en el mérito.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CH-04	Impugnación de Concursos (Audiciones)	Falta de anonimato en la prueba, jurados con vínculos familiares/amistosos con postulantes.	Anulación del concurso, vacancia prolongada, desprestigio institucional.	**Medio/Alto**	Reglamento de Audiciones a Ciegas.
CH-05	Evaluación de Desempeño Subjetiva	Falta de herramientas técnicas para medir el rendimiento artístico anual.	Imposibilidad de justificar despidos por bajo rendimiento o ascensos por mérito.	**Medio/Alto**	Rúbrica de Evaluación Artística.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

Capital Humano (Músicos- administrativo)					
1.2. Proceso de Planificación y Organización					
Código	**Riesgo**	**Causa o Evento**	**Impacto Potencial (Gravedad)**	**Nivel de riesgo sugerido**	**Control Propuesto (Mitigación)**
CH 6	Inadecuada planificación de personal	Estimación errónea de necesidades o dotación.	Ineficiencia operativa, escasez de personal clave.	**Medio/Alto**	Reemplazar la estimación intuitiva o subjetiva con un análisis metodológico que compare las necesidades reales con los recursos disponibles.
CH 7	Diseño de cargos no ajustados	Manuales de funciones desactualizados o incompletos.	Desalineación de competencias con el rol, bajo desempeño, incumplimiento de objetivos.	**Medio**	Establecer un ciclo de vida de la documentación que asegure su revisión, validación y actualización continua.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CH 8	Incumplimiento del % de inclusión	No asegurar la cuota de personas con discapacidad.	Afectación a la imagen institucional y riesgo de cumplimiento.	**Medio**	Integrar la cuota en una estrategia de diversidad y reclutamiento proactivo, eliminando barreras y creando un ambiente laboral inclusivo.
1.3. - Proceso de Ingreso y Selección					
Código	**Riesgo (Evento)**	**Causas Probables**	**Consecuencias (Impacto)**	**Nivel de Riesgo Sugerido**	**Control Propuesto (Mitigación)**
CH 9	Proceso de selección no transparente	Manipulación de bases de concurso, filtración de exámenes o favoritismo.	Denuncias, pérdida de confianza pública, ingreso de personal no idóneo (Riesgo de Corrupción/Imagen).	**Alto**	Implementar controles que aíslen al personal que elabora las bases y los exámenes del personal que evalúa, y mantener el anonimato de los postulantes en las fases de evaluación.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CH 10	Ingreso de personal inhabilitado	No verificar antecedentes o requisitos legales (idoneidad, edad, etc.).	Riesgo legal, funcional y de imagen institucional.	**Medio/Alto**	Verificar la autenticidad de los Certificados de Antecedentes Judiciales y Policiales como requisito indispensable y excluyente al momento de la postulación.
					Enfocar la implementación de una estrategia de inclusión proactiva.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

1.4. - Proceso de Permanencia y Desarrollo					
Código	Riesgo (Evento)	Causas Probables	Consecuencias (Impacto)	Nivel de Riesgo Sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
CH 11	**Ineficacia de la Evaluación del Desempeño**	Evaluación subjetiva, no documentada o no vinculada a la promoción/remuneración.	Personal incompetente, desmotivación, fallas en la promoción por méritos.	Medio/Alto	Acordar objetivos de desempeño que sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos, según sea el caso, vinculados directamente a las funciones del puesto.
					Las debilidades detectadas deben traducirse en **Planes de Capacitación y Formación** específicas y alineadas con el déficit de desempeño.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CH 12	**Deficiente gestión de capacitación**	Planes de formación no alineados a las necesidades institucionales.	Brecha de competencias, uso ineficiente del presupuesto de capacitación.	Medio/Alto	Vincular de manera directa y obligatoria los resultados de la Evaluación de Desempeño (el problema anterior) con el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo (el problema actual).
CH 13	**Riesgo de Clima Laboral adverso**	Ascensos, promociones o las mejores oportunidades de capacitación se otorgan basándose en el "amiguismo" o preferencias personales (subjetividad) en lugar de en el desempeño documentado, se destruye la moral.	Ausentismo, bajas por enfermedad, bajo rendimiento, desmotivación, demandas laborales.	Medio/Alto	Desarrollar y difundir manuales y políticas que especifiquen los requisitos **objetivos** (habilidades, rendimiento, experiencia) para ascensos y acceso a capacitación.
		Conductas repetitivas de intimidación, humillación o aislamiento			Realizar formación obligatoria para todos los empleados (incluyendo líderes) sobre el respeto, la diversidad, el acoso laboral y cómo ser un observador activo.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

		Supervisión excesiva que resta autonomía a los empleados, haciendo que se sientan infravalorados e incapaces.		Medio/Alto	Dar a los empleados la autoridad para tomar decisiones dentro de su rol, demostrándoles confianza.//Programar reuniones de seguimiento regulares y ofrecer retroalimentación constructiva, enfocándose en el desarrollo, no solo en los errores.
CH 14	**Incumplimiento de la jornada laboral**	Horario de trabajo o permisos no justificados/controlados.	Incumplimiento de servicios, riesgo administrativo.	Medio/Alto	Monitorear regularmente los registros de asistencia para identificar patrones de ausentismo o tardanzas crónicas, y abordar estos problemas de manera oportuna y consistente.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

					Si se permite el trabajo desde la casa, debe existir una política clara de teletrabajo que defina expectativas de disponibilidad, reporte de horas y justificación de las tareas realizadas.

1.5. Proceso de Retiro y Desvinculación					
Código	**Riesgo (Evento)**	**Causas Probables**	**Consecuencias (Impacto)**	**Nivel de Riesgo Sugerido**	**Control Propuesto (Mitigación)**
CH 15	**Desvinculación sin justa causa**	Despido de funcionario con estabilidad laboral sin sumario administrativo.	Reincorporación por sentencia judicial, pago de salarios caídos y costos legales.	Medio	Asegurar que cualquier acción disciplinaria o de despido contra un funcionario con estabilidad se realice únicamente a través de los procedimientos legales establecidos.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

CH 16	**Falta de pago de beneficios**	Error en el cálculo de liquidación, indemnización o jubilación.	Reclamos, denuncias, multas, juicios laborales.	Bajo/Medio	Utilizar un software de nómina de Recursos Humanos que automatice los cálculos de acuerdo con la legislación laboral y fiscal vigente. El software debe mantenerse constantemente actualizado ante cambios en la ley (tasas, bases imponibles, etc.).

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

2. Contrataciones Públicas					
2.1. Contractuales y Regulatorios en la Ejecución de Servicios.					
Código	Riesgo (Evento)	Causas Probables	Consecuencias (Impacto)	Nivel de Riesgo Sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
CP-01	Fracaso en contratación de Producción Artística/Organización de Eventos.	Plazos burocráticos de la DNCP incompatibles con agendas artísticas, errores en el PAC (Plan Anual de Contrataciones).	Cancelación de conciertos programados, pérdida de público, mala imagen internacional.	Medio/Alto	Trabajar en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) con una anticipación de 12 meses antes de la ejecución.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

				Medio/Alto	Minimizar los errores en el PAC (fechas, montos, tipos de contratación) mediante una validación cruzada con las direcciones de área, asegurando que el plan refleje fielmente las necesidades y las agendas artísticas reales.
					Internalizar la burocracia mediante la planificación y la coordinación.
CP-02	Incumplimiento de Derechos de Autor (APA)	Utilización de partituras sin licencia, falta de presupuesto asignado para derechos conexos.	Demandas legales millonarias, prohibición de ejecutar ciertas obras.	Medio	Realizar un inventario de toda la música y partitura que se utilizará.
					Determinar si la obra está en el dominio público o si requiere licencia.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

				Medio	Convertir la obtención de la licencia de uso en un requisito previo y no negociable para el inicio de ensayos o la ejecución del proyecto.
					Incluir, por defecto, una partida presupuestaria para los "Derechos de Propiedad Intelectual y Conexos" en el presupuesto general de año.

Abg. Carolina Santana
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CP-03	Impugnación de licitaciones de servicios conexos	Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) mal elaborados para servicios de sonido, iluminación o transporte.	Conciertos con deficiencia técnica o suspensión de eventos.	Medio	Desarrollar plantillas base estandarizadas para cada tipo de servicio (sonido, iluminación, transporte, etc.) que incluyan secciones fijas obligatorias.
					Exigir que el PBC sea revisado, con visto bueno favorable y obligatorio por el área técnica usuaria del servicio.
3. Bienes y Patrimonio					
3.1. Acervo Instrumental y Bibliográfico.					

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

Código	Riesgo (Evento)	Causas Probables	Consecuencias (Impacto)	Nivel de Riesgo Sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
BP-01	Deterioro prematuro de instrumentos del Estado	Falta de control de humedad/temperatura en depósitos, falta de mantenimiento preventivo (luthier).	Pérdida patrimonial, gastos elevados de reparación, instrumentos inutilizables.	**Medio/Alto**	Instalar **termómetros** de calidad (digitales o con registro de datos) en los depósitos. Registrar las lecturas **al menos dos veces al día** (mañana y tarde).
					Utilizar deshumidificadores/humidificadores y sistemas de climatización (aire acondicionado/calefacción) si las condiciones naturales superan los rangos ideales. Asegurar que los aparatos estén calibrados y sean estables.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

				Medio/Alto	Verificar el **aislamiento** de paredes, techo y puertas para minimizar la influencia de las condiciones exteriores. Evitar la exposición directa a la luz solar.
					Guardar los instrumentos en **estuches rígidos** para crear una barrera microclimática adicional.
BP-02	Daños a instrumentos durante traslados (Giras)	Embalaje inadecuado, transporte no especializado, seguros insuficientes.	Daño total o parcial de activos costosos, suspensión de la gira.	**Medio**	Asegurar que el instrumento sea manejado por personal capacitado y transportado en condiciones óptimas
BP-03	Siniestro en archivo de partituras (Biblioteca)	Falta de digitalización, sistemas contra incendios deficientes.	Pérdida de patrimonio cultural irrecuperable (arreglos propios de la OSN).	**Medio**	Reemplazar o complementar los sistemas de extinción de incendios deficientes con un sistema de agente limpio.
					Implementar sistemas de detección de humo por aspiración

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

					Revisar y certificar el cableado eléctrico para evitar cortocircuitos. Establecer un protocolo estricto de "no fuego abierto" y "no fumar" en el área, así como controlar el uso de equipos eléctricos personales (cargadores, calentadores).

4. Gestión Financiera y Presupuestaria					
4.1 Gestión y ejecución eficiente del presupuesto y los compromisos financieros.					
Código	**Riesgo (Evento)**	**Causas Probables**	**Consecuencias (Impacto)**	**Nivel de Riesgo Sugerido**	**Control Propuesto (Mitigación)**
GFP-01	Recortes en el Plan Financiero (Topes)	Falta de gestión política ante el Ministerio de Economía y Finanzas	Imposibilidad de ejecutar la temporada oficial, impaga a proveedores.	Medio	Asegurar la asignación y liberación oportuna de los recursos presupuestarios comprometidos.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

				Medio	**Mantener la confianza de los proveedores a pesar de los riesgos financieros: -** Negociar con los proveedores cláusulas de pago escalonado vinculadas a hitos específicos o la posibilidad de retrasos documentados. - **Comunicación** proactiva y honesta sobre el estado de la gestión de fondos.
GFI-02	Ejecución presupuestaria ineficiente	Deficiencia en la Planificación de gastos. Procesos administrativos lentos a fin de año fiscal.	Devolución de presupuesto no ejecutado, reducción de presupuesto para el año siguiente.	Medio/Alto	Acelerar los procesos internos y mejorar la planificación seguimiento durante todo el año fiscal, no solo al final. Distribuir la ejecución del presupuesto a lo largo del año y evitar la concentración de gastos en el último trimestre.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

					Justificar la inejecución cuando esta es inevitable y mitigar la reducción presupuestaria futura.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Referencias:

1. **Código "CH"** = Capital Humano.
2. **Código "CP"**= Contrataciones Públicas
3. **Código "BP"**= Bienes y Patrimonio.
4. **Código "GFP"**= Gestión Financiera y Presupuestaria.
5. **Nivel de Riesgo:**
   Alto: "Requiere atención inmediata, medidas urgentes de mitigación o eliminación."
   Medio: "Debe ser monitoreado de cerca, y se deben considerar acciones para reducirlo."
   Bajo: "Generalmente se acepta sin necesidad de accion inmediata, o se monitorea de forma rutinaria."

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Cronograma de Mitigación de Riesgos Críticos (Gestión 2026)

Para asegurar que el **Plan Anual de Transparencia e Integridad 2026** sea efectivo, se propone iniciar de inmediato las siguientes acciones sobre los riesgos de nivel "**Alto**":

I. Trimestre de Preparación (Abril - Junio 2026)

- **Transparencia en Audiciones (CH-04):** Redacción y aprobación del nuevo **Reglamento de Audiciones a Ciegas** para garantizar el anonimato y eliminar conflictos de intereses.
- **Salud Ocupacional (CH-01/CH-03):** Gestión de alianzas con centros de fisioterapia para los talleres preventivos y selección de proveedores de tapones con filtro de frecuencias.
- **Planificación de Compras (CP-01):** Inicio de la validación cruzada entre áreas para el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con 12 meses de antelación a la ejecución artística.

II. Trimestre de Formalización (Julio - Septiembre 2026)

- **Integridad y Selección (CH-9):** Implementación de controles de aislamiento entre el personal que elabora exámenes y el que evalúa a los postulantes.
- **Evaluación del Desempeño (CH-11/CH-13):** Definición de rúbricas con objetivos (específicos y medibles) para eliminar la subjetividad y el "amiguismo" en ascensos.
- **Clima Laboral:** Lanzamiento de las capacitaciones obligatorias sobre respeto, diversidad y prevención del acoso laboral.

III. Trimestre de Ajuste y Lanzamiento (Octubre - Diciembre 2026)

- **Preservación de Activos (BP-01):** Instalación de termómetros digitales y sistemas de climatización en depósitos de instrumentos para prevenir daños por humedad.
- **Control de Ejecución (GFP-02):** Revisión de los procesos administrativos para evitar la concentración de gastos en el último trimestre y asegurar la ejecución total del presupuesto.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 096/2026

A : Econ. Vidal Flor.
Dirección de Gabinete- Encargado MECIP.

De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 11 de agosto de 2026.

Ref. : Consulta sobre avances y estado de tramitación del Mapa de Riesgos Institucional (PATIP-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer referencia al proceso de tratamiento, estudio y validación de la propuesta de *"Mapa de Riesgos Institucional"* presentada por esta Unidad mediante el Memorándum U.T.A. N° 030/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, la cual fuera puesta a consideración de la Máxima Autoridad Institucional (MAI)

Sobre el particular, conforme a la solicitud de apoyo del Comité de Control Interno presentada por esta Unidad, por medio de la Direccion Jurídica relativa al tratamiento del citado Mapa de Riesgos, pido respetuosamente tenga a bien informar sobre los avances registrados en relación con el tratamiento del referido instrumento de gestión de riesgos, así como expedirse sobre el estado actual del trámite a más tardar el **31 de agosto de 2026.**

A tal efecto y según sea el caso, se agradecerá brindar información referente a:

1. Los avances registrados en la revisión, evaluación e integración de observaciones sobre la propuesta de Mapa de Riesgos Institucional.
2. El cronograma previsto para su tratamiento en el seno del Comité MECIP y su posterior elevación para la aprobación oficial por parte de la Máxima Autoridad Institucional (MAI).

Cabe señalar que la formalización del Mapa de Riesgos de Integridad resulta determinante para cumplir con los compromisos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP-2026), así como para fortalecer el control interno de nuestra institución.

Agradeciendo la colaboración, me despido muy atentamente.

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional
11-08-26

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORÁNDUM COORDINACION MECIP- Nº 13/2026

A : **Abg. Carolina Santander**
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

De : **Econ. Vidal Flor Pérez**
Coordinación del MECIP

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : **07 de setiembre de 2026**

Referencia : **Respuesta, Memo UTA 096/26**

Me dirijo a Usted, con el fin de informar que el documento solicitado según memorándum UTA Nº 096 se encuentra prevista en el plan de mejora institucional que será construido participativamente durante el año lectivo conforme establece la resolución OSN Nº173/2025

Cabe destacar que, desde la coordinación MECIP-2015 se está impulsando la regularización, conforme al informe de evaluación de la efectividad del sistema de control interno por parte de la Contraloría General de Republica, donde se solicita el procedimiento para la identificación y evaluación de riesgos, asi como las medidas de mitigación

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional
08-09-26

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 108/2026

A : **Econ. Vidal Flor**
Encargado MECIP

De : **Abg. Carolina Santander**
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : **08 de setiembre de 2026.**

Ref. : **Memorándum UTA N° 096/2026- Solicitud de pronta diligencia.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de dar seguimiento al proceso de revisión, estudio y aprobación de la propuesta del Mapa de Riesgos Institucional, presentada inicialmente por esta Unidad mediante el Memorándum U.T.A. N° 030/2026 de fecha 18 de marzo de 2026.

Al respecto, pongo a su conocimiento que la Dirección General de Integridad y Transparencia (DGIT) de la CGR ha emitido **nuevas directrices** para el componente de Gestión de Riesgos de Integridad en el marco del **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026** y la Ley N° 7389/24. Dicha comunicación establece requerimientos de cumplimiento obligatorio.

En este sentido, las directrices señalan que las instituciones deben acreditar:

1. La **realización de una instancia participativa** (Mesa de Trabajo/Reunión Comité Interno Institucional MECIP) para el análisis y priorización de riesgos.
2. La **selección formal de al menos un (1) proceso institucional** susceptible de presentar riesgos de integridad (tales como Contrataciones Públicas, Gestión del Talento Humano, entre otros).
3. La **documentación respaldatoria del proceso de selección** (actas de reunión, lista de asistencia o ayuda memoria, detallando los criterios objetivos y justificativos aplicados), los cuales deberán ser incorporados como evidencia del reporte del PATIP 2026 (Segundo cuatrimestre).

(Asimismo, la DGIT ha aclarado de manera expresa que no se requiere la remisión de la Matriz de Riesgos completa en esta etapa, en razón de que el modelo Estándar será proporcionado por la CGR y la misma se encuentra en la fase final de validación que dará cumplimiento a los estándares internacionales.

Por todo lo expuesto, y considerando el vencimiento del plazo fijado por el órgano rector, **solicito respetuosamente su pronta diligencia y apoyo para:**

Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretaría General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional
08-09-26

- **Convocar con carácter de urgencia** a la mesa de trabajo / sesión del Comité Interno Institucional MECIP para formalizar el análisis participativo de la propuesta presentada.
- **Formalizar la selección del proceso prioritario** y la firma del acta correspondiente para contar con los medios de prueba exigidos por la DGIT de ser posible antes del **14 de septiembre de 2026,** a modo de entregar en tiempo y forma el reporte del PATIP (2do cuatrimestre) dentro de la página web así como su remisión a la Contraloría General de la República.

Adjunto comunicado de la CGR

Atentamente.

Carolina Santander

De: Direccion General Integridad Publica y Transparencia <dgipt@contraloria.gov.py>
Enviado el: lunes, 7 de septiembre de 2026 15:08
Para: Direccion General de Integridad y Transparencia
CC: Direccion de Integridad Publica
Asunto: Solicitud de identificación de proceso – Gestión de Riesgos de Integridad.

Estimados/as Directores/as y Encargados/as de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA):

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del seguimiento a las actividades del **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026** y en relación con el componente de **Gestión de Riesgos de Integridad**.

A fin de avanzar con los trabajos para el mapeo de riesgos de integridad en sus respectivas instituciones, se solicita proceder en la **selección de al menos un (1) proceso** susceptible de presentar riesgos de integridad a más tardar al **15 de septiembre de 2026.**

A continuación, se detallan los pasos a seguir según la situación de reporte de su institución:

Pasos para la selección del proceso

La identificación y selección del proceso debe ser el resultado de un ejercicio participativo institucional. Para ello, se solicitan seguir las siguientes indicaciones:

Instancia de selección: Se recomienda realizar una mesa de trabajo o reunión del Comité de Riesgos de Integridad (o la máxima autoridad/equipo de gestión correspondiente).

- **Criterios de priorización:** La selección deberá responder a criterios objetivos de exposición a riesgos de corrupción, conflicto de intereses u otras situaciones que afecten la integridad institucional.

Procesos referenciales (indicativo): entre los procesos que podrían ser analizados se encuentran:

1. Adquisiciones y contrataciones públicas.
2. Gestión del talento humano.
3. Otorgamiento de derechos, autorizaciones, permisos o habilitaciones.
4. Gestión de subsidios y transferencias.
5. Fiscalización, supervisión y control.

6. Otros procesos que, de acuerdo con la naturaleza y funciones de la institución, sean considerados de mayor exposición a riesgos de integridad.

La selección del proceso no implica que deba limitarse a los ejemplos señalados, sino que deberá responder al análisis de la propia institución, criterios objetivos y de exposición al riesgo.

2. Instrucciones para la presentación de evidencias

Instituciones que presentarán su Segundo Informe PATIP 2026:

Deberán incorporar como evidencia dentro de las actividades del componente Gestión de Riesgos de Integridad los siguientes elementos:

- Documentación del proceso participativo realizado (acta de reunión, lista de asistencia, ayuda memoria o minuta de la mesa de trabajo/Comité de Riesgos de Integridad o en su defecto el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano).
- El proceso seleccionado.
- Los criterios y justificativos utilizados para su priorización.

Instituciones que ya han remitido el Segundo Informe PATIP 2026:

Deberán remitir de **manera complementaria** la documentación respaldatoria que acredite el proceso participativo, la identificación del proceso seleccionado y los criterios aplicados para su elección.

Nota importante: **NO se requiere la remisión de la Matriz de Riesgos de Integridad**, dado que la misma se encuentra en fase final de validación.

3. Próximos pasos e implementación

Una vez aprobados formalmente tanto la Matriz de Riesgos de Integridad y la Guía de Implementación —diseñadas de manera participativa con las Unidades de Transparencia y Anticorrupción y bajo los estándares internacionales COSO ERM (INTOSAI GOV 9130), NCh-ISO 31000:2012 e ISO 37001:2016—, la Contraloría General de la República (CGR) emitirá las directrices para la aplicación de la metodología oficia

Asimismo, les instamos a mantenerse atentos a las convocatorias de capacitación teórica y práctica que emitirá esta Dirección General. La participación activa de las UTA en estas instancias formativas es fundamental para fortalecer sus capacidades técnicas y dar adecuado cumplimiento a los lineamientos, procedimientos y herramientas establecidas en el marco de la Ley N° 7389/24.

Finalmente, ante cualquier duda o consulta relacionada con la elaboración, presentación o publicación del informe PATIP, se recuerda que el **equipo técnico de la Dirección General de Integridad y Transparencia (DGIT)** se encuentra a disposición para brindar las orientaciones correspondientes, a través del teléfono **021 620-0358**.

Atentamente,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

ABG. CLARA SUSANA AQUINO BISCOTTI
Directora General
Dirección General de Integridad Pública y Transparencia

+595 21 6200 435
caquino@contraloria.gov.py
www.contraloria.gov.py
Bruselas 1880 | Asunción

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORÁNDUM COORDINACION MECIP- Nº 14/2026

A : **Abg. Carolina Santander**
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

De : **Econ. Vidal Flor Pérez**
Coordinación del MECIP

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : **08 de setiembre de 2026**

Referencia : **Respuesta, Memo UTA 108/26**

En atención al Memo UTA Nº108/26, me dirijo a Usted, con el fin de informar, que he recibido instrucciones de la máxima autoridad institucional para convocar una reunión del comité de Control Interno para el cumplimiento del mencionado requerimiento por la Contraloría General de la República, conforme establece la resolución OSN Nº62/2023

Cabe señalar que, desde la coordinación MECIP-2015 y según el Plan de Mejora Institucional aprobado por resolución OSN Nº173, está contemplado en el año en curso la regularización, del procedimiento para la identificación y evaluación de riesgos así como las medidas de mitigación, conforme al informe de evaluación de la efectividad del sistema de control interno por parte de la Contraloría General de Republica

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional
08-09-26

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

ACTA N°01/2026 "REUNION, COMITÉ DE CONTROL INTERNO MECIP-2015"

RESPONSABLES	Mg María Victoria Sosa Zarate, Directora General (MAI) _ Maestro Enrique Alfonso, Director Artístico (DART)_ Lic. Selva Maciel, Directora de Administración y Finanzas (DAF)_ Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, Por la Secretaria General (SG)_ Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable del MECIP-2015	**FECHA** 10/09/2026
DOCUMENTO REVISADO	Propuesta, "Mapa de Riesgos conforme Memo UTA N°108/2026"	
PRODUCTO RESULTANTE DE LA JORNADA:	Acta de los Puntos Abordados: Adquisiciones y contrataciones publicas_ Derechos del Autor,	
ADJUNTO:	Resolución Numero CGR N°377/2016 "Norma de Requisitos Mínimos para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP-2015".	

En el salón auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional, siendo las 13:00 horas del día jueves 10 de setiembre de 2026 se reúnen, convocada por la máxima autoridad y presidente del CCI Mg. María Victoria Sosa Zarate, el Maestro Enrique Alfonso, Director Artístico, la Lic. Selva Maciel, Directora de Administración y Finanzas, el Econ. Vidal Flor Pérez, Coordinador Mecip-2015, el Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, por la Secretaria General, para evaluar la solicitud de la Dirección General de Integridad y Transparencia (DGIT) de la Contraloría General de la Republica a instancia de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la Orquesta Sinfónica Nacional, a fin de seleccionar uno o más procesos susceptibles a riesgos de integridad. En este marco, la Mg. María Victoria Sosa Zarate presidente del CCI propone desarrollar dos puntos como Riesgos Altos, uno que afecte directamente al ámbito misional y otro de naturaleza más administrativa. Recuerda que deben ser puntos de relevancia para vida institucional de la OSN, y que afectan directamente al cumplimiento de la misión.

Toma la palabra la DAF y pone a consideración el eje de "Adquisiciones y Contrataciones Públicas", explica que este eje debe considerarse como uno de las necesidades priorizadas de fortalecimiento institucional , ya que las mismas se ven constantemente afectadas por varios factores; entro los principales mencionó: el escaso presupuesto asignado para adquisiciones de bienes y servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de la institución y su impacto como ofertas atractivas para las firmas comerciales, la muy considerable particularidad de los bienes y servicios requeridos conforme a la naturaleza de las actividades artísticas y culturales que desarrollamos y la falta en calidad y cantidad de proveedores óptimos para dar cobertura de manera efectiva. Sobre este punto, todos los presentes manifiestan su conformidad y expresan la pertinencia de la propuesta.

A continuación toma la palabra el DART y expresa la intensión de que sea incluido entre los riesgos del área misional lo correspondiente a la cobertura de obligaciones en materia de Derechos del Autor, el mismo explica que la institución no ha contado históricamente con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos 253 "Derechos de Bienes intangibles" y que por lo tanto, se han hallado muchos obstáculos al momento de la selección de repertorio y de la elaboración de la programación anual. La MAI explica en ese momento, que se ha gestionado desde el 2023, pero que recién desde el anteproyecto del PGN 2027 se podrán prever los créditos presupuestarios en dicho objeto de gasto. El DART destaca además que justamente, la OSN tiene como uno de los fines, conforme a la ley de creación Nº 3482/2008 "La promoción de obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales", y, que por lo tanto, contar con lo requerido para su cumplimiento es de gran importancia. El Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, explico la importancia, de que estos puntos sean abordados en esta instancia apoyando la propuesta, en el mismo sentido es secundado por el Econ. Vidal Flor Pérez, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CGR Nº 377/2016 y la Resolución OSN Nº 62/2023 planteado desde el firme compromiso por parte de la Máxima Autoridad de la institución, sobre los temas abordados, ya que se traducirá directamente en fortalecimiento de la transparencia y el logro de los objetivos propuestos, Seguidamente los presentes suscriben el documento firmando al pie, en señal de conformidad, por lo que se da por terminada la reunión, siendo las 14:10 horas.

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Mtro. Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORÁNDUM COORDINACION MECIP- Nº 15/2026

A : **Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora**
Directora General OSN

De : **Econ. Vidal Flor Pérez**
Coordinación del MECIP

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : **08 de setiembre de 2026**

Referencia : **Solicitud de reunión, conforme Memo UTA 108/26**

En atención al Memo UTA Nº108/26, me dirijo a Usted, con el fin de solicitar la convocatoria de una reunión de carácter urgente, del comité de control interno el jueves 10 del corriente mes, para el estudio y consideración de Mapa de Riesgos de la OSN, solicitada por la Contraloría General de la República y conforme establece la resolución OSN Nº62/2023

Cabe señalar que, desde la coordinación MECIP-2015 y según el Plan de Mejora Institucional aprobado por resolución OSN Nº173, informo que está contemplado en el año en curso, la regularización del procedimiento para la identificación y evaluación de riesgos, así como las medidas de mitigación, conforme al informe de evaluación de la efectividad del sistema de control interno por parte de la Contraloría General de Republica

Sin otro particular, me despido atentamente.

Vto Bno

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Se convoca al Comité de Control in
en el día y horario propuesto por la Co

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital		
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☑	MARQUE AQUÍ ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

EN PROCESO

COMPONENTE:	Integridad y Etica Pública

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Capacitación a funcionarios sobre temas de ética, valores y principios.	Cantidad de capacitaciones realizadas.	EN PROCESO	Planilla de Asistencia	56%	Ver Memorándum UTA Nº 055/2026- 083/2026- 088/2026 . Material de capacitacion asincronica disponible en página web : https://www.osn.gov.py/theintegrityapp
Disponibilizar Flayers dentro de la Página Web institucional sobre integridad pública / Sección Transparencia	Cantidad de materiales de integridad publicados.	EN PROCESO	Página web	67%	Los flayers se visualizan y cambian, según el Plan propuesto en el PATIP 2026: https://www.osn.gov.py/transparencia-osn
Revisión del Código de Etica Intitucional.	Cantidad de recomendaciones realizadas al Código de Etica.	EN PROCESO	Acta, planilla de asistencia, publicación en página web	56%	Se anexa Código de Etica actualizado y demás evidencias. Código de Etica en ejecución.

Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4584174
Fecha:	7/9/2026

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital		
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☑	MARQUE AQUÍ ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

EN PROCESO

NO INICIADA

COMPONENTE:	Integridad y Etica Pública				
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Capacitación a funcionarios sobre temas de ética, valores y principios.	Cantidad de capacitaciones realizadas.	EN PROCESO	Planilla de Asistencia	56%	Ver Memorándum UTA N° 055/2026- 083/2026- 088/2026 . Material de capacitacion asincronica disponible en página web : https://www.osn.gov.py/theintegrityapp
Disponibilizar Flayers dentro de la Página Web institucional sobre integridad pública / Sección Transparencia	Cantidad de materiales de integridad publicados.	EN PROCESO	Página web	67%	Los flayers se visualizan y cambian, según el Plan propuesto en el PATIP 2026: https://www.osn.gov.py/transparencia-osn
Revisión del Código de Etica Intitucional.	Cantidad de recomendaciones realizadas al Código de Etica.	EN PROCESO	Acta, planilla de asistencia, publicación en página web	56%	Se anexa Código de Etica actualizado y demás evidencias. Código de Etica en ejecución.

Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4584.174
Fecha:	07-09-2026

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 055/2026

A : Mag. María Victoria Sosa
Dirección General.

De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 08 de mayo de 2026.

Ref. : Solicitud de Visto Bueno para la implementación de la herramienta "The Integrity App" - Cronograma Mayo-Junio 2026.

Por este medio, pongo a su consideración y correspondiente visto bueno, la ejecución de la capacitación y evaluación de conocimientos mediante la herramienta digital "The Integrity App", dirigida a todo el plantel de funcionarios de la institución, conforme a las indicaciones dadas por la CGR en el Taller de Gestión de la Integridad Pública, llevado a cabo el día de ayer, en la modalidad virtual. Adjunto flayer de convocatoria.

Esta actividad se enmarca en el cumplimiento de la Circular DGIT N° 04/2026 emitida por la Contraloría General de la República (CGR), la cual establece la obligatoriedad del uso de esta plataforma conforme a la Ley N°7389/24. *Ref. Memorándum UTA Nº 053/2026.*

Los puntos clave de esta capacitación son:

1- Objetivo: Medir y fortalecer los conocimientos sobre integridad pública, transparencia y prevención de la corrupción entre los servidores públicos.
2- Cronograma: La primera ventana de evaluación está establecida para los meses de mayo y junio del corriente año.
3- Naturaleza de la evaluación: Las respuestas son de carácter anónimo y los datos generados servirán como insumo para el Informe de Seguimiento de Avances del PATIP-2026 de los cuatrimestres siguientes.

De contar con su Visto Bueno, se procederá a la difusión masiva de la guía de acceso y a la coordinación de las sesiones de capacitación correspondientes para asegurar la participación efectiva de todos los funcionarios.

Anexo el flayer didáctico de guía de acceso a la herramienta digital "The Integrity App" elaborado para los funcionarios.

Atentamente.

V°t° B° para su aplicación

Mg. María Victoria Sosa Gómez
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GUÍA DE ACCESO: THE INTEGRITY APP

Hacia una Cultura de Integridad y Transparencia

Esta herramienta digital permite medir nuestros conocimientos sobre integridad pública según los estándares de la Ley N° 7389/24. Siga estos pasos para completar su evaluación:

1. Ingrese a la web oficial: **www.theintegrityapp.com**

2. En el menú de idiomas, seleccione **"Español"**.

3. Seleccione la opción específica: **"Sector Público - Paraguay"**.

4. **Crear Usuario:** Regístrese completando sus datos básicos y una contraseña (se recomienda usar su correo institucional).

5. **Completar Evaluación:** Responda las preguntas con sinceridad. No es una prueba punitiva, sino un diagnóstico para mejorar.

6. [illegible]

IMPORTANTE: Sus respuestas son ANÓNIMAS. El sistema solo genera estadísticas generales para fortalecer la gestión de transparencia de nuestra institución.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PARAGUAY

La Dirección General de Integridad y Transparencia invita al Taller

GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA

Inducción para Unidades de Transparencia y Anticorrupción.

- **Jueves:** 07 de mayo de 2026
- **Horário**: 09:30 a 11:00
- **Modalidad**: Virtual

Enlace al curso:

https://teams.microsoft.com/meet/29855907450703 5?p=dF27RrE3bFsP6LUN4p
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScr-N9EWdiGy4RbJ_AnDzRVu-g2mRfHJpG9dZi40TjGC9tNzQ/viewform

Código QR de inscripción obligatoria

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScr-N9EWdiGy4RbJ_AnDzRVu-g2mRfHJpG9dZi40TjGC9tNzQ/viewform

CONSULTAS: (021) 6200-358

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 056/2026

A	: Lic. Fiorella Marasco Resquin Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
De	: Abg. Carolina Santander Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
Fecha	: 12 de mayo de 2026.
Ref.	: Solicitud de canalización de convocatoria a capacitación sobre integridad Pública.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar su intermediación para la difusión de la convocatoria a la capacitación sobre integridad y transparencia institucional, dirigida a todo el personal de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Esta actividad se enmarca en la implementación de la herramienta digital de diagnóstico "The Integrity App", conforme a lo establecido en la Ley N° 7389/24 y las directrices de la Contraloría General de la República. El programa de formación está previsto para una primera convocatoria en los meses de mayo y junio del corriente año.

Siendo su dirección el canal pertinente para la comunicación con el funcionariado, adjunto el comunicado para su correspondiente socialización a través de los canales institucionales oficiales.

Es importante mencionar que esta actividad cuenta con el parecer favorable de la Dirección General

Agradeciendo su colaboración, quedo a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente.

Recibido.
Lic. Fiorella Marasco
Orquesta Sinfónica Nacional
12/05/26

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GUÍA DE ACCESO: THE INTEGRITY APP

Hacia una Cultura de Integridad y Transparencia

Esta herramienta digital permite medir nuestros conocimientos sobre integridad pública según los estándares de la Ley N° 7389/24. Siga estos pasos para completar su evaluación:

1. Ingrese a la web oficial: **www.theintegrityapp.com**

2. En el menú de idiomas, seleccione **"Español"**.

3. Seleccione la opción específica: **"Sector Público - Paraguay"**.

4. **Crear Usuario:** Regístrese completando sus datos básicos y una contraseña (se recomienda usar su correo institucional).

5. **Completar Evaluación:** Responda las preguntas con sinceridad. No es una prueba punitiva, sino un diagnóstico para mejorar.

IMPORTANTE: Sus respuestas son ANÓNIMAS. El sistema solo genera estadísticas generales para fortalecer la gestión de transparencia de nuestra institución.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

COMUNICADO DGDP N° 26/2026

La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas saluda cordialmente al Personal Orquestal, se comunica a todos los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional que, en cumplimiento del Régimen Nacional de Integridad establecido por la Ley N° 7389/24, se llevará a cabo el programa de capacitación y diagnóstico institucional durante los meses de mayo y junio del corriente.

Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer los conocimientos en materia de ética pública y transparencia a través de la plataforma digital "The Integrity App", impulsada por la Contraloría General de la República. Los resultados permitirán identificar necesidades y desarrollar acciones para fortalecer nuestra gestión institucional.

Se solicita cordialmente la participación de cada uno de los funcionarios en este proceso. El acceso a la herramienta es sencillo y las respuestas son tratadas de manera anónima, orientadas exclusivamente a la mejora continua de nuestra institución.

En el Anexo se detallan los pasos a seguir para el registro y completar la evaluación.

Desde ya, agradecemos su compromiso y valiosa colaboración para seguir construyendo una institución transparente.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Asunción, 13 de mayo de 2026.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Lic. Fiorella Marasco
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional

GUÍA DE ACCESO: THE INTEGRITY APP

Hacia una Cultura de Integridad y Transparencia

Esta herramienta digital permite medir nuestros conocimientos sobre integridad pública según los estándares de la Ley N° 7389/24. Siga estos pasos para completar su evaluación:

1. Ingrese a la web oficial: www.theintegrityapp.com

2. En el menú de idiomas, seleccione "Español".

3. Seleccione la opción específica: "Sector Público - Paraguay".

4. **Crear Usuario:** Regístrese completando sus datos básicos y una contraseña (se recomienda usar su correo institucional).

5. Completar Evaluación: Responda las preguntas con sinceridad. No es una prueba punitiva, sino un diagnóstico para mejorar.

IMPORTANTE: Sus respuestas son ANÓNIMAS. El sistema solo genera estadísticas generales para fortalecer la gestión de transparencia de nuestra institución.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 068/2026

A : **Lic. Fiorella Marasco Resquin**
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

De : Abg. Carolina Santander
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 08 de junio de 2026.

Ref. : **Solicitud de refuerzo en la difusión y convocatoria a la capacitación sobre Integridad Pública ("The Integrity App").**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Memorándum UTA N° 056/2026, con el objeto de mencionar que al mes de mayo **se ha constatado la participación de doce (12) funcionarios** de la institución en la convocatoria de capacitación sobre Integridad Pública ("The Integrity App").

En el mes de junio se tiene previsto el cierre de esta primera convocatoria y siendo su Dirección el nexo estratégico con todo el funcionariado, solicito sus buenos oficios para reforzar la reiteración de esta actividad, la cual reviste de gran importancia para dar cumplimiento a las exigencias de la Ley N° 7389/24 y a las directrices de la Contraloría General de la República.

Para el efecto, adjunto para su referencia un proyecto de recordatorio y la guía de acceso correspondiente.

Así también remito para su conocimiento, el reporte estadístico arrojado por el sistema The integrity App.

Atentamente.

Recibí.

Lic. Fiorella Marasco
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional
8/06/26

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

COMUNICADO N° ____/2026

RECORDATORIO a la Convocatoria de capacitación y diagnóstico en Integridad Pública y Transparencia - "The Integrity App".

FECHA: Junio de 2026.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas se dirige a todos los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional a fin de hacer un **llamado a la participación** en el programa de capacitación y diagnóstico institucional a través de la plataforma digital **"The Integrity App"**.

Esta iniciativa, impulsada por la Contraloría General de la República y respaldada por la Ley N° 7389/24, representa un compromiso legal e institucional ineludible para nuestra entidad. Apelamos a la responsabilidad y al profesionalismo de cada uno de ustedes para elevar los índices de participación y cumplir con los objetivos trazados.

La construcción de una institución transparente depende del compromiso visible de todo su capital humano.

El acceso a la herramienta es sumamente sencillo, y recordamos que **todas las respuestas son estrictamente anónimas.** El sistema no guarda datos personales de las evaluaciones; solo genera estadísticas generales orientadas a la mejora continua.

Tiempo límite: El plazo límite para completar esta primera etapa de evaluación es este mes de **junio 2026.**

Instamos a quienes aún no han completado el diagnóstico a realizarlo a la brevedad siguiendo los pasos de la Guía de Acceso adjunta. A quienes ya han participado, les agradecemos su valiosa colaboración.

Contamos con el esfuerzo conjunto de todos para dejar en alto el nombre de la Orquesta Sinfónica Nacional en materia de ética y transparencia pública.

Atentamente.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GUÍA DE ACCESO: THE INTEGRITY APP

Hacia una Cultura de Integridad y Transparencia

Esta herramienta digital permite medir nuestros conocimientos sobre integridad pública según los estándares de la Ley N° 7389/24. Siga estos pasos para completar su evaluación:

1. Ingrese a la web oficial: **www.theintegrityapp.com**

2. En el menú de idiomas, seleccione **"Español"**.

3. Seleccione la opción específica: **"Sector Público - Paraguay"**.

4. Crear Usuario: Regístrese completando sus datos básicos y una contraseña (se recomienda usar su correo institucional).

5. **Completar Evaluación:** Responda las preguntas con sinceridad. No es una prueba punitiva, sino un diagnóstico para mejorar.

IMPORTANTE: Sus respuestas son ANÓNIMAS. El sistema solo genera estadísticas generales para fortalecer la gestión de transparencia de nuestra institución.

Sólo se permite seleccionar un número limitado de filtros de acuerdo con las políticas de privacidad y protección de datos.

Categoría: Todo

Localidad ahora: Todo

Grupo de edad: Todo

Sexo: Todo

Fecha: Todas las fechas

Resultado Global
Media en porcentaje del resultado de las evaluaciones
87,78 %

Cuestionarios
Cantidad de cuestionarios contestados
12

1. Conocimientos de conceptos y principios generales

83,33% CORRECTAS 16,67% EQUIVOCADAS

2. Conocimientos de conceptos y principios generales de la función pública.

86,67% CORRECTAS 13,33% EQUIVOCADAS

3. Conocimientos de conceptos y principios generales de integridad.

93,33% CORRECTAS 6,67% EQUIV

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 084/2026

A	: Lic. Fiorella Marasco Resquin Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
CC:	: Abog. Rosa Navarro Departamento de Administración y Desarrollo de las Personas.
De	: Abg. Carolina Santander Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
Fecha	: 03 de julio de 2026.
Ref.	: Solicitud de apoyo para difusión masiva de la prórroga del diagnóstico "The Integrity App"

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de coordinar acciones institucionales en seguimiento al programa de capacitación y diagnóstico sobre integridad pública, enmarcado en el Régimen Nacional de Integridad (Ley N° 7389/24).

Al respecto, informo que la Dirección General de Integridad y Transparencia de la Contraloría General de la República (CGR) ha dispuesto oficialmente **la extensión del plazo para la implementación de la herramienta "The Integrity App" hasta el 31 de julio de 2026.** Esta prórroga tiene la debida toma de conocimiento y expresa autorización de la Máxima Autoridad Institucional para el despliegue de su conocimiento por parte del funcionariado.

Coincidiendo con el acertado criterio técnico de la Dirección a su cargo —el cual señala que el funcionariado demuestra una mayor tasa de lectura y respuesta ante los canales de mensajería instantánea que ante los comunicados tradicionales impresos—, se vuelve oportuno aprovechar este nuevo plazo para activar una campaña directa a través del servicio de WhatsApp corporativo.

Es primordial reiterar a los servidores públicos que el acceso a la plataforma es dinámico y que las respuestas son tratadas bajo un estricto estándar de anonimato y confidencialidad, estando orientadas exclusivamente a la mejora continua de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Por lo tanto, solicito su valioso apoyo para canalizar de manera periódica, durante todo el mes de julio, las opciones de textos cortos informativos. Para su consideración, agrego un texto corto para ser copiado en la mensajería corporativa de Whatsapp, para la difusión de este cometido.

Atentamente.

DEPARTAMENTO DE ADM. Y DESARROLLO DE PERSONAL · ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Texto sugerido para la difusión en la mensajería del Whatsapp corporativo.

EXTENSIÓN DE PLAZO - THE INTEGRITY APP.

Estimados compañeros de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, les informamos que la Contraloría General de la República ha extendido oficialmente el plazo para completar el diagnóstico nacional de integridad hasta el **31 de julio de 2026**.

Si aún no pudiste ingresar debido a las actividades de mayo o junio, ¡esta es tu oportunidad de sumarte! Completarlo es muy fácil y solo te tomará unos minutos:

1️⃣ Ingresa desde tu celular o computadora a: **www.theintegrityapp.com**

2️⃣ Selecciona el idioma **"Español"**.

3️⃣ Elige la opción: **"Sector Público - Paraguay"**.

4️⃣ Crea tu usuario (te sugerimos usar el correo institucional).

5️⃣ Completa la evaluación con total sinceridad.

🔒 Tus respuestas son **100% ANÓNIMAS**. El sistema no guarda datos personales ni individuales, solo genera estadísticas generales para ayudarnos a mejorar.

¡Tu participación es un compromiso legal (Ley N° 7389/24) e institucional ineludible! Dejemos en alto el nombre de la OSN.

Saludos cordiales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PARAGUAY

IMPORTANTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

INFORMA QUE SE EXTIENDE EL PLAZO

PARA LA IMPLEMENTACIÓN THE INTEGRITY APP

HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026

CONSULTAS AL: 021 6200 358

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 083/2026

A : Mag. María Victoria Sosa
Dirección General.

De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 02 de julio de 2026.

Ref. : **Informe sobre prórroga de la Contraloría General de la República (CGR) y solicitud de autorización para nueva difusión de "The Integrity App**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informar acerca de las nuevas disposiciones emitidas por la Dirección General de Integridad y Transparencia de la Contraloría General de la República (CGR). Al respecto, el órgano contralor ha comunicado **la extensión del plazo para la implementacion de la herramienta digital "The Integrity App" hasta el 31 de julio de 2026.**

Esta iniciativa se enmarca en las exigencias del Régimen Nacional de Integridad establecido por la Ley N° 7389/24. A junio 2026, nuestra institución ha registrado una participación de 29 funcionarios, con un resultado general del 84,14 % de respuestas correctas. Esta prórroga otorgada por la CGR representa una oportunidad para alcanzar la mayor participación posible.

Con el propósito de optimizar los resultados y considerando las dinámicas internas del funcionariado, esta Unidad ha coordinado criterios técnicos con la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. Se ha identificado que los canales de mensajería instantánea directa (WhatsApp institucional) generan un impacto de lectura sustancialmente mayor que los comunicados tradicionales impresos o vía correo electrónico.

Por lo expuesto, solicito su autorización para proceder con las siguientes acciones:

1. El despliegue de una nueva campaña de difusión durante todo el mes de julio, canalizada a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
2. La utilización de formatos de mensajería corta, recordatorios dinámicos y la guía de acceso correspondiente orientada a los teléfonos institucionales para su difusión.

Se anexan, el reporte impreso del sistema "The Integrity App" y el comunicado enviado desde la CGR al correo utilizado por esta unidad

Para su correspondiente consideración y visto bueno. V° B°

Atentamente

Carolina Santander

De: Carolina Santander <carolinasantander@osn.gov.py>
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2026 08:59
Para: 'dgdp@osn.gov.py'
CC: 'GTH - OSN PARAGUAY'
Asunto: Solicitud de difusión corporativa de mensaje de texto.

Buenos días.

En referencia al Memorándum UTA Nº 084/2026, solicito su intermedio para el envío de un texto de difusión través del teléfono corporativo de la institución (WhatsApp), para recordar al personal que sigue habilitada la plataforma "The Integrity App".
La plataforma "The Integrity App" es una herramienta digital que mide los conocimientos generales sobre normativas, integridad y ética pública, monitoreada por la Contraloría General de la República. Su implementación conlleva una obligación de participación por parte de las instituciones públicas ya que su finalidad, a partir de su diagnóstico, es identificar debilidades que conlleven a planes de mejoras en la búsqueda del fortalecimiento de la integridad institucional.

El texto de mensajería propuesto es el siguiente:

THE INTEGRITY APP -Últimas 2 Semanas / Aún Estás A Tiempo

Solicitud de difusión corporativa de mensaje de texto.

Estimados compañeros de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, les recordamos que estamos llegando a la recta final del plazo extendido por la Contraloría General de la República para realizar la evaluación de integridad a través de la Plataforma "**The Integrity App**" (fecha límite: **31 de julio de 2026**).

Si aún no pudiste realizarlo, todavía estás a tiempo de sumar tu participación. Completarlo tomará solo unos minutos:

1️⃣ Ingresá desde tu celular o computadora a: www.theintegrityapp.com

2️⃣ Seleccioná el idioma "**Español**".

3️⃣ Elegí la opción: "**Sector Público - Paraguay**".

4️⃣ Creá tu usuario (podés usar tu correo institucional).

5️⃣ Completá el diagnóstico.

🔒 **Recordá:** Tu participación es un compromiso con la transparencia de nuestra institución. Esta evaluación es una herramienta para mejorar, **no es punitiva y es completamente anónima.**

¡Tú aporte hace la diferencia! Agradecemos el compromiso.

Atentamente.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

Carolina Santander

De: Carolina Santander <carolinasantander@osn.gov.py>
Enviado el: martes, 28 de julio de 2026 09:23
Para: 'dgdp@osn.gov.py'
Asunto: THE INTEGRITY APP- Ultima semana

Buenos días.

En referencia al **Memorándum UTA N° 084/2026**, solicito una vez más su intermedio para la difusión de un mensaje de texto corporativo al personal de la institución recordando que, esta semana cierra el diagnóstico nacional de transparencia de la Contraloría (Ley N° 7389/24) a través de la aplicación **THE INTEGRITY APP.** El plazo vence este 31 de julio y lograr la mayor participación hará reflejar el compromiso de nuestra institución.

Hasta la fecha, el sistema reporta una participación de **42 personas.**

Para ello, más abajo podrá apreciar un texto sugerido para su difusión por medio de la mensajería corporativa de Whatsapp:

ÚLTIMOS DÍAS PARA COMPLETAR THE INTEGRITY APP!

*Estimados compañero, les recordamos que este **viernes 31 de julio** cierra el plazo otorgado por la Contraloría General de la República para completar la evaluación de Integridad Pública.*

*Si todavía no pudiste realizarla, **¡necesitamos tu participación para alcanzar la meta institucional!** Completarlo te tomará solo unos minutos:*

*1️⃣ Ingresá a: **www.theintegrityapp.com***

*2️⃣ Seleccioná el idioma **"Español".***

*3️⃣ Elegí la opción: **"Sector Público - Paraguay".***

.️⃣ Creá tu usuario (podés usar tu correo institucional).

5️⃣ Completá el diagnóstico.

*Tu participación es un compromiso con la transparencia de nuestra institución y tus respuestas son **100% ANÓNIMAS**. El sistema no guarda datos personales ni individuales.*

¡Contamos con tu valioso aporte!

Saludos cordiales.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 088/2026

A : Mag. María Victoria Sosa
Dirección General.

De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 03 de agosto de 2026.

Ref. : Informe de Resultados - Diagnóstico Inicial "The Integrity App" (Periodo MAYO-JULIO) y Plan de Acción.

En cumplimiento de la Circular DGIT N° 04/2026 y a la extensión del plazo para la implementación de la herramienta digital "The Integrity App" emitida por la Contraloría General de la República (CGR) bajo el marco de la Ley N° 7389/24 (Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción), reporto que esta Unidad ha coordinado con la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas la implementación de esta herramienta durante el primer periodo (Mayo-Julio) del presente ejercicio fiscal.

Esta primera etapa de "Diagnóstico Inicial" tuvo como objetivo medir los conocimientos de los funcionarios en materia de integridad pública y transparencia, desglosando este informe de la siguiente manera:

1. Resultados Cuantitativos Obtenidos.

Durante el periodo establecido, se registró la participación total de 50 funcionarios de la institución. El resultado global de desempeño alcanzó un 82,67% de respuestas correctas, el cual se aprecia en los siguientes ejes temáticos evaluados por la plataforma:

Eje Temático Evaluado	Porcentaje de Aciertos
1. Conocimientos de conceptos y principios generales.	76,80%
2. Conocimientos de conceptos generales de la función pública.	89,20%
3. Conocimiento de conceptos y principios generales de integridad.	82,00%
PROMEDIO GLOBAL INSTITUCIONAL	82,67%

Análisis: Si bien el nivel general de conocimiento es óptimo, representa a las áreas con mayor oportunidad de mejora y donde se enfocarán los esfuerzos de refuerzo.

2. Plan de Acción.

Conforme lo estipula la Circular de la CGR, los datos obtenidos deben ser el insumo base para diseñar actividades de socialización e inducción en el siguiente trimestre. Para ello, esta unidad ha diseñado las siguientes acciones:

- **Elaboración de Material Didáctico:** Se ha preparado un documento educativo que recopila las respuestas correctas de la evaluación junto con una breve retroalimentación técnica y pedagógica que explica los fundamentos de cada solución. Se anexa el mismo.
- **Capacitación e Inducción:** Este material, publicado en nuestra página web servirá como herramienta de lectura y capacitación asincrónica para el funcionariado, garantizando que se evacuen todas las dudas conceptuales de cara a la evaluación final del año.

3. Cumplimiento de la Transparencia Activa y Reportes.

Atendiendo a las directrices de los apartados 4 ("Transparencia activa") y 5 ("Obligatoriedad") de la Circular, se deben realizar las siguientes acciones:

1. **Publicación en la Web Institucional:** Alzar en la página web de la OSN tanto la estadística de participación como el material didáctico de retroalimentación elaborado. Esto garantiza el acceso libre tanto para los funcionarios como para la ciudadanía en general.
2. **Rendición Oficial:** Esas evidencias serán reportados en el **Informe de Seguimiento de Avances del PATIP- Segundo Cuatrimestre**, específicamente dentro del componente de "Integridad y Ética Pública".

4. Próximo Hito del Cronograma 2026

Según el cronograma oficial de la CGR, durante los meses de **octubre y noviembre** se procederá a la **"Medición de Cierre" (Evaluación de impacto)**. Esta segunda medición digital permitirá comparar estos resultados iniciales con los finales para verificar la efectividad del material didáctico y las inducciones implementadas por esta unidad.

Se eleva el presente informe para su conocimiento y correspondiente autorización para las publicaciones en el portal web institucional.

Atentamente.

Vto Bno

Autorizado

Mg. Carlos Nicholson Barrate
Director General
Orquesta Sinfónica Nacional

Carolina Santander

De: Carolina Santander <carolinasantander@osn.gov.py>
Enviado el: miércoles, 5 de agosto de 2026 14:10
Para: 'carlosroman@osn.gov.py'
Asunto: Solicitud de Publicación en la Página Web.
Datos adjuntos: Retoalimentación- Primer Diagnostico.pdf; Texto para pagina.docx

Buenas tardes Carlos.

Dentro de las actividades de transparencia que monitorea la Contraloría General de la República, se encuentra la publicación, dentro de nuestra página, de los resultados arrojados por el "The Integrity App" una plataforma diseñada para medir los niveles de conocimientos generales de los funcionarios de la institución.
En el adjunto podrás ver el texto aprobado por la Dirección General, para su transcripción en la página web; así mismo te adjunto el material didáctico para su carga dentro del "The Integrity app".

Favor realizar esta solicitud lo antes posible de modo a comunicar su cumplimiento a la Contraloria General de la República.

Cualquier conservación, a las órdenes.

Saludos cordiales.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
/lasinfonicapy

Te adjunto el material didactico para su carga dentro del "The Integrity app".

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL


osn.gov.py
Salmos 13 RVR1960...
Todos los marcadores
ASUNCION VANPACK
Mudanzas y Cargas
Tel: + 595 21 494 967/9
HOTEL GUARANI ASUNCIÓN
Vemay
DESDE 1968
File integrity App
mecip 2015
RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
PNDC
PARTITURA INDIA
GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUÁI
INFORMACIÓN
SEGUÍNOS

THEINTEGRITYAPP

En cumplimiento del marco normativo (Ley N° 7389/24) y bajo las directrices de la Contraloría General de la República (CGR), la OSN a través de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), en colaboración con la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), implementó la herramienta digital **"The Integrity App"**. Esta plataforma tiene como objetivo medir, fortalecer y promover los conocimientos sobre integridad pública, transparencia y ética en el ejercicio de la función pública.

BOTÓN 1. Diagnóstico e Indicadores (Mayo-Julio 2026)

Durante la primera etapa de implementación (Mayo - Julio 2026), **50 funcionarios** de la institución completaron el diagnóstico inicial. Evaluando los conocimientos en tres ejes fundamentales. La OSN alcanzó un **promedio global del 82,67% de aciertos.**

□ Ejes **Temáticos:**

1. **Conocimientos de conceptos y principios generales:** 76,80%
2. **Conocimientos de conceptos generales de la función pública:** 89,20%
3. **Conocimiento de conceptos y principios generales de integridad:** 82,00%

Las evaluaciones realizadas en la plataforma son 100% anónimas y no registran datos personales. Los resultados cuantitativos sirven exclusivamente de insumo para elaborar planes de capacitación y socialización continua orientados a blindar la gestión pública.

BOTÓN 2: Material Didáctico y Guía de Retroalimentación.

(Diseñado para la capacitación asincrónica del personal y consulta ciudadana)

Con el objetivo de afianzar los conceptos clave evaluados en la primera etapa y prepararnos para la *Medición de Cierre* (prevista para Octubre - Noviembre 2026), ponemos a disposición el material didáctico **"Aprendiendo del Proceso: Guía de Respuestas Correctas y Retroalimentación"**.

Descarga aquí: (material didáctico)

Donde estara Alojado? en que espacio?

De manejo interno o externo?

Como se socializará (cond.)

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

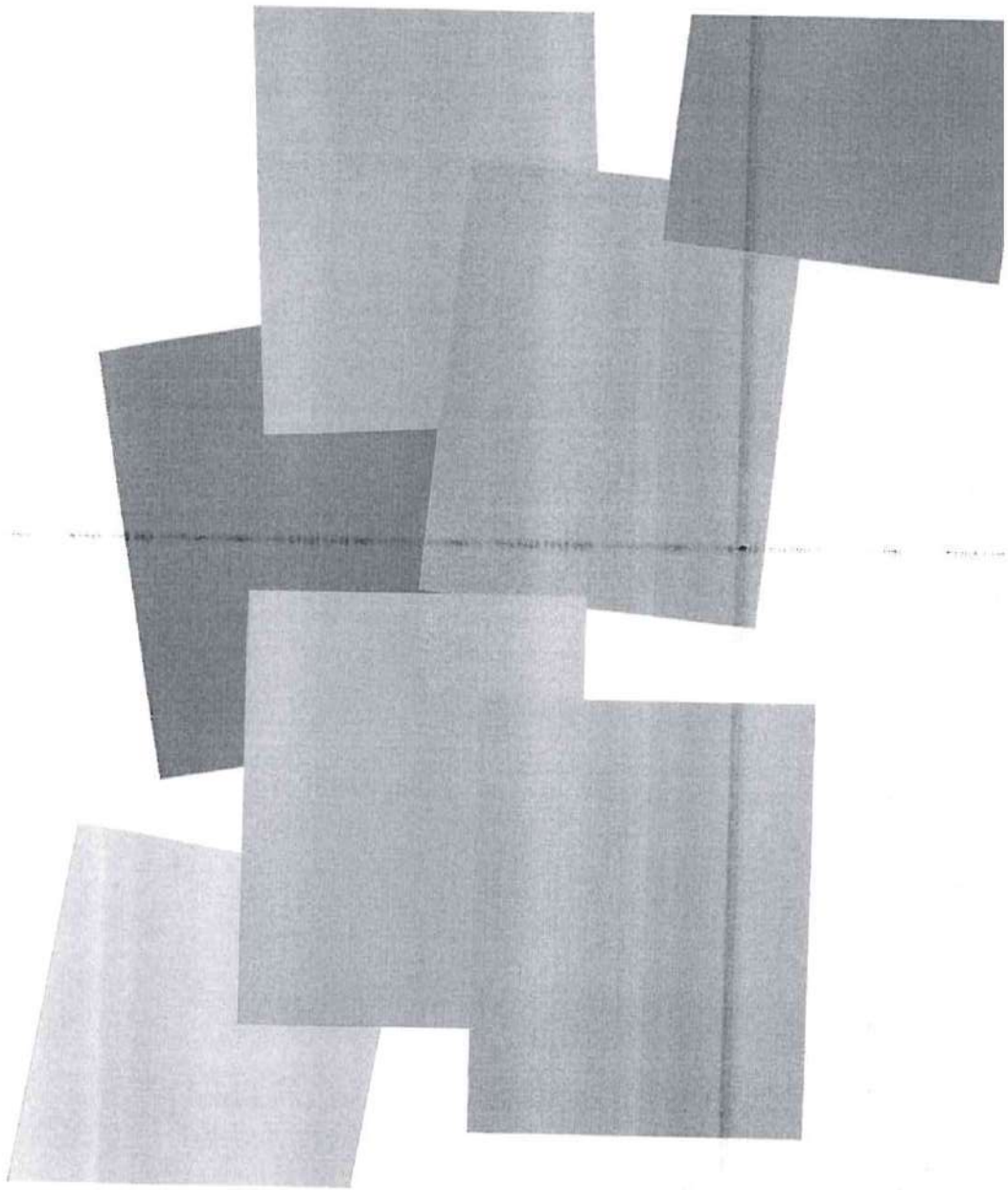
Retoalimentación

Primer Diagnostico

Alliance for Integrity

THEINTEGRITYAPP

Mayo-Julio
2026



OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

"The Integrity App"

Alliance for Integrity

THEINTEGRITYAPP

Es una plataforma digital diseñada para medir y fortalecer los conocimientos sobre integridad pública y transparencia dentro de la administración pública, conforme a los estándares establecidos en la Ley N° 7389/24.

Su aplicación es supervisada por la Contraloría General de la República.

No se requieren conocimientos previos para los funcionarios en esta etapa, solo la participación honesta.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MAYO-JULIO 2026

Durante estos meses han participado un total de 50 funcionarios. Los conocimientos medidos a los funcionarios corresponden a los siguientes temas:

Eje Temático Evaluado	Porcentaje de Aciertos
1. Conocimientos de conceptos y principios generales	76,80%
2. Conocimientos de conceptos generales de la función pública	89,20%
3. Conocimiento de conceptos y principios generales de integridad	82,00%
PROMEDIO GLOBAL INSTITUCIONAL	**82,67%**

- Todas las respuestas son anónimas. La aplicación "The Integrity APP" no guarda datos personales de las evaluaciones; solo genera estadísticas generales orientadas a la mejora continua.

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Aprendiendo del Proceso: Guía de Respuestas Correctas.

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

1.Conocimientos de conceptos y principios generales.

1.1. Pregunta: ¿Cuál es el orden de prelación de las leyes establecido en la Constitución de la República del Paraguay?

Respuesta Correcta: La Constitución, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados, las leyes dictadas por el Congreso, otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía.

Retroalimentación: La pirámide normativa paraguaya sitúa siempre a la Constitución Nacional en la cúspide. Ninguna ley, decreto o resolución puede contradecir lo que ella dicta. Los tratados internacionales ratificados ocupan el segundo lugar, seguidos por las leyes del Congreso.

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

1.2. Pregunta:

Según el Art. 247 de la Constitución Nacional del Paraguay ¿ El Poder Legislativo es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir. Ac. y Sent. No. 191/99?



Respuesta Correcta: El Poder Judicial.

Retroalimentación: Es común confundir esta atribución con el Poder Legislativo (que hace las leyes). Sin embargo, la Constitución determina que el Poder Judicial es el encargado de interpretarla, cumplirla y hacerla cumplir, garantizando que los derechos de todos los ciudadanos sean protegidos bajo el marco constitucional (Ac. y Sent. No. 191/99).

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

1.3.Son símbolos de la República del Paraguay:

Respuesta Correcta: El Pabellón de la República, el Sello Nacional y el Himno Nacional.

Retroalimentación: Estos tres elementos representan la soberanía e identidad de nuestra nación. Recordar y respetar nuestros símbolos es parte fundamental de nuestra identidad cívica.

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

1.4.La facultad de dictar leyes, modificarlas o derogarlas, corresponde:



Respuesta Correcta: Al Poder Legislativo.

Retroalimentación: El Congreso Nacional (Senadores y Diputados) concentra de manera exclusiva la potestad de legislar, adaptando las normas jurídicas a las necesidades cambiantes de la sociedad paraguaya.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

1.5.¿Cuáles son las vías de participación ciudadana?



Respuesta Correcta: El voto en elecciones, referéndums, las audiencias públicas, las iniciativas populares, las organizaciones sociales, entre otros.

Retroalimentación: ¡Excelente! La democracia no se limita a votar cada cinco años; incluye herramientas activas como las audiencias y las iniciativas populares, permitiendo que la ciudadanía incida directamente en las decisiones del Estado.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

2.Conocimientos de conceptos y principios generales de la función pública:

2.1.La Ley es la fuente principal del poder administrativo, y establece los límites y las condiciones dentro de los cuales la Administración Pública puede actuar.

Respuesta Correcta: Verdadero.

Retroalimentación: A diferencia de los ciudadanos particulares (que pueden hacer todo lo que la ley no prohíbe), la Administración Pública solo puede hacer aquello que la ley le permite expresamente. Esto garantiza el control y evita el abuso de poder.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

2.2. Según la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", ¿qué acciones están estrictamente prohibidas?



Respuesta Correcta: 1. Realizar actividades políticas partidarias o proselitismo dentro de las instituciones. 2. Utilizar tiempo, personal, material o información de la dependencia para fines ajenos. 3. Recibir obsequios, propinas o ventajas por realizar (o retrasar) actos inherentes a sus funciones.

Retroalimentación: Estas prohibiciones garantizan la neutralidad del Estado. El servicio público debe ser imparcial y estar orientado exclusivamente al bienestar común. El uso indebido de recursos institucionales o la aceptación de dádivas desvirtúan la confianza que la ciudadanía deposita en nosotros.

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

2.3.¿Cuál es la importancia del principio de eficacia y eficiencia?



Respuesta Correcta: Conlleva a una mayor productividad y mejor uso de los recursos, beneficiando tanto a la institución como a la sociedad en general.

Retroalimentación: Manejar recursos públicos exige responsabilidad. La eficacia asegura que logremos los objetivos institucionales, y la eficiencia nos obliga a hacerlo optimizando los costos y el tiempo, maximizando el impacto social.

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

2.4.¿Qué establece el Artículo 127 de la Constitución Nacional en relación con la crítica a las leyes?



Respuesta Correcta: La crítica a las leyes es libre, pero no está permitido predicar su desobediencia.

Retroalimentación: La Constitución protege tu derecho a disentir y debatir públicamente si una ley es justa o no; sin embargo, para mantener el orden social y el Estado de Derecho, todos estamos obligados a acatarla mientras esté vigente.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

3: Conceptos y Principios Generales de Integridad

3.1. De conformidad a la Ley Nº 6715/21 "De Procedimientos Administrativos", el Principio de Moralidad Pública dispone:

Respuesta Correcta: Todas las personas al servicio de la Administración pública deberán actuar con rectitud, lealtad, honestidad, integridad, profesionalismo y compromiso.

Retroalimentación: Este principio eleva la conducta del funcionario a un estándar donde la rectitud y la honestidad no son opcionales, sino requisitos legales para el ejercicio de cualquier cargo.

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

3.2. ¿Qué es la información Pública?



Respuesta Correcta: Es aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte o fecha de creación, salvo excepciones legales de reserva o secreto.

Retroalimentación: Recuerda: la información pertenece a la ciudadanía, no al funcionario. Todo documento, correo, planilla o registro generado con fondos públicos es de libre acceso, con la única excepción de aquellos catalogados como reservados por ley (como la seguridad nacional).

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

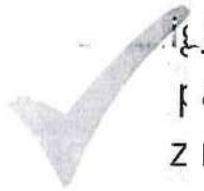
3.3.De acuerdo con la Ley N° 5282/14, ¿cuál es el plazo que tienen las fuentes públicas para responder una solicitud de información?

Respuesta Correcta: 15 días hábiles.

Retroalimentación: Atender estas solicitudes dentro del plazo de 15 días hábiles es una obligación legal. El retraso injustificado o la negativa constituyen una falta administrativa sancionable.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

3.4. La Transparencia Activa conforme el marco legal vigente es:



Respuesta Correcta: La obligación de las fuentes públicas de poner a disposición de cualquier persona la información pública en todo momento, de forma actualizada, accesible y comprensible.

Retroalimentación: La Transparencia Activa exige que las instituciones publiquen proactivamente en sus portales web datos como salarios, presupuestos, licitaciones y contratos, asegurando que la información sea fácil de entender para cualquiera.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

3.5. En el marco de la Ley N° 7389/24, indique cuál es el órgano rector y coordinador del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción:



Respuesta Correcta: La Contraloría General de la República.

Retroalimentación: Bajo la Ley N° 7389/24, la Contraloría General de la República asume la centralización y rectoría de las políticas nacionales para blindar al Estado contra la corrupción y coordinar los esfuerzos de integridad.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

3.6.Bajo la Ley N° 7389/24, determine cuál es una atribución de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA):



Respuesta Correcta: Coordinar, implementar y supervisar las medidas del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción dentro de sus respectivos organismos.

Retroalimentación: Cada institución cuenta con esta unidad estratégica para bajar a tierra las directrices de transparencia, supervisar su cumplimiento y capacitar al personal, asegurando que la cultura de la honestidad se viva en el día a día institucional.

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

¡Gracias por ser parte de este proceso de aprendizaje!

Conocer nuestras normas y principios de integridad es el primer paso para proteger y honrar nuestra labor pública.

¡Hacia una gestión cada vez más transparente!

Unidad de Transparencia y Anticorrupción (OSN)

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Bibliografías

- The Integrity APP

- Constitución Nacional De La República Del Paraguay
- Ley N° 7389 - 2024. Que Establece El Régimen Nacional De Integridad Transparencia Y Prevención De La Corrupción
- Ley N° 5282 - 14. De Libre Acceso Ciudadano A La Información Pública Y Transparencia Gubernamental
- Ley N° 5189 - 14. De Obligación De Provisión De Información Sobre Remuneraciones Y Retribuciones De Funcionarios Públicos
- Ley N° 7445 - 25. De La Función Pública Y Del Servicio Civil
- Ley N° 6715 - 21. De Procedimientos Administrativos
- Decreto N° 4064 - 2015. Reglamenta La Ley De Acceso A La Información Pública Y Transparencia Gubernamental N° 5282-2014
- Res Cgr N° 1306 - 24. Reglamenta Ley N° 7389 - 24
- Res Cgr N° 445 - 25. Lineamientos De Plan Anual De Transparencia E Integridad Pública



mecip 2015

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

CGR PNDC
Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas

THEINTEGRITYAPP

PARTITURA INDIA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



THE INTEGRITY APP.

En cumplimiento del marco normativo (Ley N° 7389/24) y bajo las directrices de la Contraloría General de la República (CGR), la OSN a través de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), en colaboración con la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), implementó la herramienta digital "The Integrity App". Esta plataforma tiene como objetivo medir, fortalecer y promover los conocimientos sobre integridad pública, transparencia y ética en el ejercicio de la función pública.

DIAGNÓSTICO E INDICADORES (MAYO-JULIO 2026).

MATERIAL DIDÁCTICO Y GUÍA DE RETROALIMENTACIÓN.

(Diseñado para la capacitación asincrónica del personal y consulta ciudadana)

Carolina Santander

De: Carolina Santander <carolinasantander@osn.gov.py>
Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2026 08:27
Para: 'dgdp@osn.gov.py'
CC: 'GTH - OSN PARAGUAY'
Asunto: Solicitud de difusión de mensaje de texto vía WhatsApp Corporativo.

Buenos días.

Por este medio, solicito su intermedio para la difusión de un mensaje de texto vía WhatsApp corporativo, comunicando al personal de la OSN que ya se encuentra disponible en la página web institucional el diagnóstico de integridad pública llevada a cabo a través de la plataforma "The Integrity App". Además del diagnóstico obtenido en la evaluación, se encuentra disponible para la descarga un material didáctico de retroalimentación que servirá de capacitación asincrónica del personal.

Por todo lo expuesto, propongo el siguiente texto a ser enviado en el grupo de WhatsApp corporativo, siendo como sigue:

Estimados integrantes de la ***Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)****, concluida la etapa de evaluación y diagnóstico en integridad pública impulsada por la Contraloría General de la República (Ley N° 7389/24), por medio de la aplicación "The Integrity App", compartimos con ustedes un paso clave hacia la mejora continua.*

En el marco de la transparencia institucional, ya se encuentran disponibles en nuestra página web:

1️⃣ ***Estadísticas Oficiales:*** *El porcentaje general de participación y el nivel de aciertos alcanzado por nuestra institución.*

2️⃣ ***Material Didáctico de Retroalimentación:*** *Una guía práctica asincrónica que reúne las preguntas de la plataforma, sus respuestas correctas y una breve explicación formativa.*

❗ ***¿Por qué es importante revisar este material?*** *Este documento servirá como insumo de capacitación asincrónica para reforzar nuestros conocimientos en ética y control interno, preparando a todo el plantel con miras a la* ***segunda evaluación institucional programada para fin de año.***

📲 ***Accedé a la publicación completa ingresando aquí:***

👉 *https://www.osn.gov.py/theintegrityapp*

¡Agradecemos el compromiso de cada uno en este proceso!

Atentamente.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
/lasinfonicapy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 042/2026

A : Mág. María Victoria Sosa
Dirección General.

De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 07 de abril de 2026.

Ref. : FLAYERS SOBRE INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP-2026)

Por la presente, y en el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP 2026), aprobado por Resolución OSN N° 29/2026, dentro del componente "Integridad y Ética Pública" y como actividad a ejecutar, tenemos previstos la publicación de flayers sobre integridad pública en la página web institucional, Sección Transparencia.

Conforme a nuestro PATIP 2026, el tiempo de publicación y renovación del contenido de los flayers abarcan los meses de ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE. Esta actividad se realiza para fortalecer la confianza de la ciudadanía; demostrar que, así como buscamos la excelencia en cada concierto, también gestionamos nuestros recursos con total honestidad.

En los anexos podrá visualizar las propuestas de los flayer que serán actualizados conformen llegue el plazo previsto en el plan.

A la espera de su aprobación para proceder con la organización logística.

Atentamente.

Recibido
Con Temor

A: TIC para su atención, elevar parecer y trabajar articuladamente c/ la instancia de Transparencia.

Posteriormente, elevar para dar final para aprobación de la MAE.

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 042 /2026

A	: Mag. María Victoria Sosa Dirección General.
De	: Abg. Carolina Santander. Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
Fecha	: 07 de abril de 2026.
Ref.	: FLAYERS SOBRE INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP-2026)

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Por la presente, y en el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP 2026), aprobado por Resolución OSN Nº 29/2026, dentro del componente "Integridad y Ética Pública" y como actividad a ejecutar, tenemos previstos la publicación de flayers sobre integridad pública en la página web institucional, Sección Transparencia.

Conforme a nuestro PATIP 2026, el tiempo de publicación y renovación del contenido de los flayers abarcan los meses de ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE. Esta actividad se realiza para fortalecer la confianza de la ciudadanía; demostrar que, así como buscamos la excelencia en cada concierto, también gestionamos nuestros recursos con total honestidad.

En los anexos podrá visualizar las propuestas de los flayer que serán actualizados conformen llegue el plazo previsto en el plan.

A la espera de su aprobación para proceder con la organización logística.

Atentamente.

RECIBIDO
Fecha: 7-04-2026
Recibido por:
Orquesta Sinfónica Nacional

- **Abril: El Valor de la Armonía (Ética y Transparencia)**

• Lema **sugerido:** "Nuestra mejor obra es la transparencia".

• Concepto **visual:** Un director de orquesta con una partitura clara y visible.

• Contenido:

- **¿Qué es la Integridad?** Es actuar con honestidad, siguiendo nuestra "partitura" (el Código de Ética institucional).
- **Transparencia Activa:** Así como el público ve a los músicos en el escenario, la ciudadanía tiene derecho a ver cómo gestionamos nuestros recursos.
- **Llamado a la acción:** "Renovamos nuestro compromiso con el servicio público ético".

- **Agosto: El Ritmo de la Denuncia (Canales de Denuncia)**

• Lema **sugerido:** "Que el silencio no rompa la armonía".

• Concepto **visual:** Un primer plano de un instrumento (ej. un violín) con un código QR que lleve al portal de denuncias.

• Contenido:

- **No ignores la nota falsa:** Si presencias actos de corrupción o faltas a la ética, ¡denuncia!
- **Protección al denunciante:** Tu voz es segura y confidencial.
- **Canales oficiales:** [Insertar enlace del Portal de Denuncia Ciudadana CGR].
- **Frase clave:** "Cuidar la integridad de la OSN es responsabilidad de todos los que formamos parte de esta gran orquesta".

- **Diciembre: Rendición de Cuentas (Cierre de Año)**

- **Lema sugerido:** "Aplausos para una gestión transparente".
- **Concepto visual:** El teatro lleno o la orquesta saludando al finalizar un concierto.
- **Contenido:**

- **Balance Anual:** Logramos nuestras metas con un uso eficiente y honesto del presupuesto.
- **Cero Conflictos de Interés:** Cerramos el año cumpliendo con nuestras declaraciones y deberes.
- **Compromiso 2027:** La integridad no es una temporada, es nuestra forma permanente de tocar para el Paraguay.
- **Mensaje final:** "Gracias por ser parte de una institución que suena bien por fuera y actúa bien por dentro".

osn.gov.py/transparencia-osn
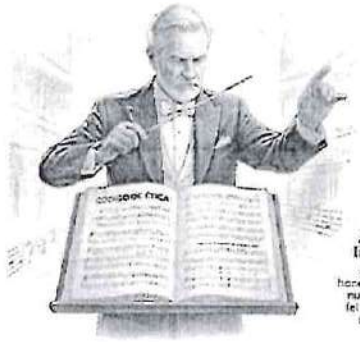
Salmos 13 RVR1960...

Todos los marcadores

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

INICIO | LA ORQUESTA | TEMPORADA | NOTICIAS | APOYO | TRANSPARENCIA | CONTACTO

Campaña de
Integridad Institucional



Nuestra mejor obra es la transparencia

¿Qué es la Integridad?
Es actuar con honestidad, siguiendo nuestra "partitura" (el Código de Ética institucional).

Transparencia Activa
Así como el público ve a los músicos en el escenario, la ciudadanía tiene derecho a ver cómo gestionamos nuestros recursos.

Llamado a la Acción
¡Renovamos nuestro compromiso con el servicio público ético!

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

LEY 5.189/2014

LEY 5.282/2014

PATIP-2026

PATIP-2025

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional
28-05-2026

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL



Campaña de **Integridad Institucional**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

LEY 5.189/2014

LEY 5.282/2014

PATIP-2026

PATIP-2025

Carolina Santander

De: Carolina Santander <carolinasantander@osn.gov.py>
Enviado el: lunes, 3 de agosto de 2026 13:36
Para: 'carlosroman@osn.gov.py'
Asunto: CAMBIO DE FLAYER SOBRE INTEGRIDAD DENTRO DE LA PAGINA WEB- SECCION TRANSPARENCIA.

Buenas tardes Carlos.

Conforme vinimos trabajando sobre los flayers de integridad para los meses de ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE 2026 (referencia Memorándum UTA Nº 042/2026) y en atención a que ya estamos en el mes de Agosto 2026, te solicito el cambio, dentro de nuestra página web, del flayer de integridad en la sección de "Transparencia", conforme al diseño aprobado por la Dirección General.

Esta actividad forma parte del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP-2026) de la institución, aprobado por Resolución OSN Nº 29/2026.

Favor tener presente.

Cualquier consulta, a las órdenes.

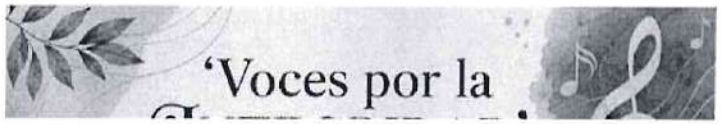
Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
/lasinfonicapy

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL



Portada / Transparencia

Transparencia



Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional





GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

LEY 5.189/2014

LEY 5.282/2014

PATIP-2026

PATIP-2025

Aquí más información sobre nosotros.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 095/2026

A : Econ. Vidal Flor
Dirección de Gabinete- Encargado MECIP.

De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 11 de agosto de 2026.

Ref. : Seguimiento de revisión y actualización del Código de Ética Institucional (PATIP-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de dar seguimiento al **Memorándum U.T.A. N° 022/2026** de fecha 16 de febrero de 2026, a través del cual se puso a conocimiento del área a su cargo la necesidad de proceder a la revisión del Código de Ética Institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en el marco del componente *"Integridad y Ética Pública"* del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP-2026) aprobado por Resolución N° 29/2026.

Al respecto, considerando los plazos de avance de las actividades programadas para el presente ejercicio fiscal y los órganos de control, solicito respetuosamente tenga a bien informar a esta Unidad si se han llegado a realizar modificaciones al mencionado documento normativo institucional.

En caso afirmativo, se requiere la remisión de la siguiente documentación de respaldo a más tardar en fecha **31 de agosto de 2026:**

1. **Copia del Acta de Reunión:** Documento formal donde conste la deliberación, revisión y aprobación de los ajustes al Código de Ética Institucional.
2. **Planilla de Asistencia:** Registro firmado por los participantes intervinientes en la(s) sesión(es) de revisión.
3. **Detalle de Puntos Modificados:** Informe de los artículos, principios o cláusulas que fueron objeto de modificación, adicionado o suprimido, adjuntando la versión final aprobada.
4. **Constancia de Fecha y Medio de Socialización:** Informe indicando la fecha de difusión del Código de Ética actualizado al personal de la institución y los medios utilizados para tal fin.

La provisión de la referida documentación resulta indispensable para la consolidación del informe de avances del segundo cuatrimestre del Plan Anual de Transparencia e Integridad Publica (PATIP-2026) cuya presentación se dará ante la Contraloría General de la República y ante la ciudadanía por medio del portal web institucional.

Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido atentamente.

Econ. Vidal Flor Perez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

11-08-26

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORÁNDUM COORDINACION MECIP- Nº 12/2026

A	:	**Abg. Carolina Santander** ***Unidad de Transparencia y Anticorrupción***
De	:	**Econ. Vidal Flor Pérez** ***Coordinación del MECIP***
Fecha	:	**13 de agosto de 2026**
Referencia	:	**Remisión de documentos, conforme Memo UTA 095/26**

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Me dirijo a Usted, con el fin de remitir documentos solicitado por esa unidad según memorándum UTA Nº 095 del 13 de agosto del corriente mes y son:

1- Acta de reunión del comité de ética según Res. OSN Nº 62/23
2- Planilla de asistencia
3- Acto administrativo de la modificación Res. OSN Nº109/26
4- Acto Administrativo anterior Res. OSN Nº 47/24
5- Resolución OSN Nº 62/23
6- Fotografías de la reunión

Cabe destacar que en la institución tuvo una valoración de 1.60, nivel de madurez Iniciado Medio, significa un avance importante en la calificación con respecto a los años anteriores

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional
13-08-26

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESOLUCIÓN OSN N°109/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL EN SU VERSIÓN 01 DISEÑADO EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP: 2015. -

Asunción, 7 de julio de 2026.

VISTO: La Ley Nº 3482/2008, "De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional";

El Memorándum Coordinación MECIP N.º 9/2026 de fecha 7 de julio de 2026;

El acta de reunión Nº 01/2026 de fecha 7 de julio, del Comité de Ética institucional; y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 3482/2008, "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional" establece: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que el artículo 6º de la citada ley establece en su segundo párrafo que el Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades y;

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Título VII "Del sistema de Control y Evaluación" dispone: "El Sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales", por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de los criterios de control;

RESOLUCIÓN OSN N°109/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL EN SU VERSIÓN 01 DISEÑADO EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP: 2015. -

Que, se hace necesaria la realización, revisión y actualización del código de ética, para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el MECIP 2015, y para definir los lineamientos para los servidores públicos;

Que, la Máxima Autoridad institucional, a través de la presente resolución, asume el liderazgo y compromiso sobre la efectividad del sistema de control interno de la Orquesta Sinfónica Nacional actualizando el código de ética en su versión 03, con el objetivo de brindar servicios de alta calidad a los contribuyentes de la comunidad;

Que, en cumplimiento del MECIP 2015, se ha trabajado corporativamente para que el presente código de ética en su versión 01, esté respaldado por el aporte de funcionarios de todos los niveles, fruto de su construcción participativa, contexto que favorecerá el compromiso para su cumplimiento;

El memorando N.° 9/2026 de la Coordinación MECIP-2015 de fecha 7 de julio de 2026 que remite la versión final del código de ética versión 01 de la institución, revisado y actualizado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Código de Ética en su versión 01 de la Orquesta Sinfónica Nacional, en anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- DISPONER la socialización del código de ética en su versión 01 a todos los servidores públicos de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Art. 3°.- ESTABLECER que el Comité de Ética defina los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética y el código de ética en su versión 01.

Art. 4°.- AUTORIZAR al Comité de Ética la definición de los procedimientos adecuados para alentar la denuncia en los casos de incumplimiento de los preceptos contenidos en el Código de Ética en su versión 01, protegiendo, dentro de lo posible, la

RESOLUCIÓN OSN N°109/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL EN SU VERSIÓN 01 DISEÑADO EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP: 2015. -

identidad del denunciante, para favorecer la identificación y generación de soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Art. 5°.- ESTABLECER para el nivel directivo de la institución, la responsabilidad de que el Código de Ética-versión 01 de la Orquesta Sinfónica Nacional sea entendido y aplicado por el personal a su cargo.

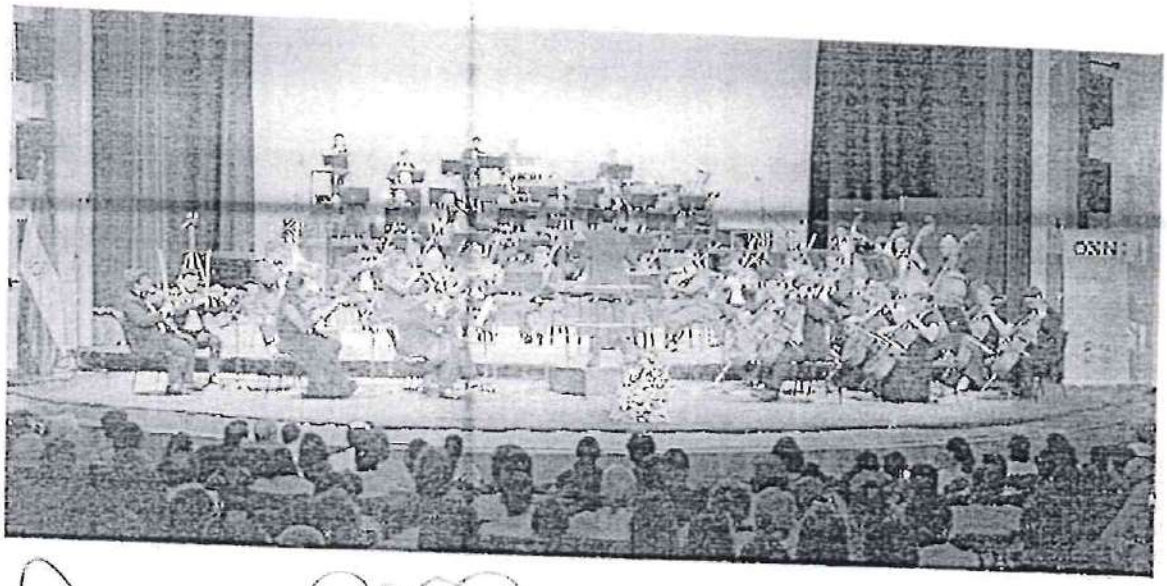
Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.

CÓDIGO DE ÉTICA – VERSIÓN 01

mecip 2015



Lic. Selva María Maciel
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

CONTENIDO

	TEMA	PÁGINA
I.	PRÓLOGO	3
II.	FUNCIÓN LEGAL	4
III.	MISIÓN	4
IV.	VISIÓN	4
V.	PRINCIPIOS ÉTICOS	4
VI.	VALORES ÉTICOS	4
VII.	COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD	5-6
VIII.	PRÁCTICAS ÉTICAS	6
IX.	DIRECTRICES ÉTICAS	6
X.	METODOLOGÍA DE TRATAMIENTO ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	7-8
XI.	CANAL INSTITUCIONAL PARA CONSULTAS Y DENUNCIAS ÉTICAS	8-9
XII.	INSTANCIA DE ORIENTACIÓN E INTERPRETACIÓN ÉTICA	9
XIII.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO	9
XIV.	DISPOSICIONES FINALES	9

Lic. Selva María Maciel
Orquesta Sinfónica Nacional

VII. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

I. PRÓLOGO

La **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, y el equipo de directivos y funcionarios, con el objetivo de promover obras de carácter sinfónico de compositores Nacionales y Universales de alta calidad a la comunidad, reconoce la necesidad de adoptar una gestión ética, como base para el logro de los resultados que son necesarios para dar cumplimiento a la función legal, razón por la cual, luego de una revisión a nivel institucional, adopta el presente Código de Ética Versión 03, diseñado en el marco del fortalecimiento del sistema de control interno.

La Orquesta Sinfónica Nacional considera necesario proceder a ajustes que permitan su cumplimiento efectivo y hagan su comprensión más sencilla. Para este ajuste a más de lo solicitado por las diversas áreas de la institución, se consideró puntillosamente los requisitos mínimos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

La **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, el Equipo Directivo y funcionarios asumiendo críticamente las debilidades en el marco del aprendizaje y aplicación del código de ética, asume a través de esta herramienta el compromiso de cambio actitudinal, necesario para lograr los resultados esperados por la Comunidad.

El Equipo Directivo y técnico de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) asume, además, que el único camino para lograr las conductas deseadas a través de los principios y valores y que estas, se hagan parte de la cultura institucional, es a través de continuas actividades para internalizar y aplicar consciente y voluntariamente el comportamiento ideal.

Esta administración, en su interacción con los actores de la cultura nacional y demás grupos de interés, ha iniciado un proceso de desarrollo personal e institucional, utilizando como medio, el sistema de control interno, con resultados críticos para la mejora, tales como el desarrollo de la imagen institucional, promoviendo dos escenarios, uno, el incremento de la confianza interna en la institución, y dos, la búsqueda de mayor confianza de los ciudadanos en general. Esto no se puede lograr, sin la promoción permanente de la honestidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión.

Se ha reconocido, además, para el logro de lo anterior, la necesidad de un diagnóstico real del clima laboral, y percepción del grado de satisfacción de los ciudadanos con relación a los servicios recibidos.

Asimismo, se considera clave, adoptar en el marco de la gestión ética, como parte del cumplimiento de los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, pero que, por una intención de cumplir, por la voluntad de incorporar a la cultura institucional la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función pública.

Otro aspecto que se entiende necesario para la gestión ética es el compromiso con la igualdad y la no discriminación, como también, la definición apropiada del comportamiento de los funcionarios en su relación con los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

Efrain Vidal Florentín
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Dirección General

II. FUNCIÓN LEGAL

Conforme al Art. 168 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley N°3482/2008 La Orquesta Sinfónica Nacional tendrá los Siguientes Fines, la perfección musical, en obras de carácter universal, el enaltecimiento de la guarania, el kyre y, las polcas y otros géneros nacionales Estimular la creación de nuevas orquestas en el interior del país entre otras.

III. MISIÓN

Ser una institución que lidera el cambio en la gestión cultural, comprometida con la transparencia, responsabilidad e idoneidad cultural, que involucra a la población en la gestión de los servicios públicos y ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de la legalidad y participación ciudadana basado en el principio de equidad, promoviendo el desarrollo integral y el bienestar de su gente en alianza estratégica con otras instituciones y sectores.

IV. VISIÓN

Una Orquesta Sinfónica, territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica y un sostenido nivel de desarrollo humano ubicado entre los más competente y profesional del país.

V. PRINCIPIOS ÉTICOS

- El desarrollo de los intereses locales es prioritario.
- El capital humano es fundamental para un servicio público de excelencia.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del funcionario de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)** es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

- La función primordial del funcionario de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)** es

VI. VALORES ÉTICOS

1. Honestidad

Actitud para actuar con rectitud, congruencia honradez y decencia.

Actuamos con rectitud, congruencia, honradez y decencia, conscientes de que la imagen de la Orquesta Sinfónica Nacional está fundada en nuestro comportamiento personal.

2. Participación

Realizar las tareas asignadas con la participación pluralista de todos los sectores interesados en los puntos a desarrollar, sean estos internos o externos, funcionarios, Artistas Nacionales y Universales, sociedad civil, organizaciones, etc.

Promovemos el involucramiento activo de los ciudadanos en la gestión, programas y proyectos de interés que lleva adelante la institución.

3. Transparencia

Hacer visible la gestión institucional y el uso de los recursos ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Acciones concretas de las autoridades de conducción superior y el personal de apoyo y misional, para dar cuenta del encargo de la gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

4. Responsabilidad

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones, y de cumplir el compromiso asumido como servidor público, respetando las disposiciones legales vigentes que rigen en la materia.

Priorizamos el cumplimiento de las actividades y tareas asociadas a los objetivos y metas artísticos culturales, con calidad y en el tiempo establecido. Asumimos las consecuencias de nuestros actos y de las decisiones tomadas y respondemos por ellas.

5. Inclusión

Hacer que la gestión tenga en cuenta que todos los ciudadanos de la comunidad o grupos sociales puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades.

Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma

Econ. Vidal Ortiz Perez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Belvi María Mendez
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Dr. Enrique Alfonso

respondemos por ellas.

oportunidad para acceder a los servicios de la institución, tomando decisiones para resolver los asuntos en forma objetiva, fundamentada en hechos o pruebas verificables.

6. Solidaridad

Adhesión y apoyo a las causas o empresas de otros.

Apoyar en la medida de disposición de recursos con los proyectos de solidaridad de la comunidad.

7. Respeto

Consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Reconocemos y aceptamos los deberes y derechos de las personas, ya sean estos internos o externos a la Institución, ofreciendo siempre un trato acorde al que nos gustaría recibir a nosotros para la búsqueda permanente de una convivencia armónica.

8. Compromiso

Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, para ejecutar las tareas institucionales conscientes de que influyen en la imagen institucional.

Asumimos que el resultado de las actividades que ejecutamos en el cumplimiento de nuestras funciones artísticos culturales, que tiene una repercusión directa en la imagen institucional, por lo que debemos ejecutarlas buscando siempre la perfección, y reflejando un alto sentido de pertenencia.

VII. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

Los funcionarios y directivos de la Orqueta Sinfónica Nacional, asume el compromiso de incorporar a la cultura institucional, la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa.

VIII. PRÁCTICAS ÉTICAS

Compromiso con la Igualdad y la no discriminación

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional asumen el compromiso de un trato a funcionarios y Ciudadanos en general un trato igualitario, dando un estricto cumplimiento al principio de la igualdad y la no discriminación.

Comportamiento de los funcionarios con los Grupos de interés

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional se comprometen a conducir su comportamiento, ajustado a los preceptos contenidos en el presente documento, para el incremento de una adecuada relación con los Ciudadanos y los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

Lic. Selva María Maciel
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

IX. DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices Éticas son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse la entidad y sus funcionarios con cada uno de sus grupos de interés, a fin de llevar a la práctica los principios y valores éticos adoptados.

A PROPÓSITO...

Las Directrices Éticas derivan de los valores adoptados y enuncian actitudes y disposiciones conductuales que la entidad y sus miembros se comprometen a asumir frente a los distintos grupos de interés internos y externos.

Nuestras Directrices Éticas son:

1. Poder Ejecutivo (Presidencia de la República)

- Proporcionar información veraz y completa para la toma de decisiones, actuando con **responsabilidad, transparencia y legalidad.**
- Promover acuerdos interinstitucionales de cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la **calidad e integridad** de los servicios que ofrecemos, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas

2. Entidades de Control

- Mantener comunicación coordinada basada en **integridad, imparcialidad y legalidad** con los órganos de control internos y externos.
- Colaborar en la promoción de prácticas éticas y responsables dentro del sistema de control estatal.

3. Servidores Públicos de la Institución

- Fomentar trabajo en equipo, **compromiso, respeto e igualdad** en todas las actividades institucionales.
- Actuar con responsabilidad y transparencia, promoviendo **el uso racional de recursos.**

4. Contratistas y Proveedores

- Desarrollar procesos de contratación con **legalidad, integridad, transparencia e imparcialidad**, respetando la igualdad de oportunidades.
- Garantizar **responsabilidad y respeto** en la relación con los proveedores y en la

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Silvia María Macia
Orquesta Sinfónica Nacional

gestión de bienes y servicios.

5. Comunidades Indígenas

- Brindar servicios a las comunidades indígenas que se encuentran en el territorio de la Republica del Paraguay **sin ningún tipo de discriminación.**
- Participar de los proyectos de mejora de la calidad de vida de los miembros de esas comunidades con **interés** y **empeño.**

6. Medios de Comunicación

- Proveer la información requerida por los medios de comunicación en tiempo y forma, y asumimos el **valor social** de su gestión para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en general. Los consideramos aliados estratégicos para la búsqueda de la mejora de la imagen institucional.

7. Medio Ambiente

- Hacer uso adecuado de los insumos que utilizamos, para que nuestras actividades contribuyan a la sostenibilidad medioambiental, a través de la promoción de consciencia con todos los funcionarios Misionales y de apoyo, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes; incluimos en nuestros programas y proyectos prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.

8. Ciudadanía

- Atender los requerimientos de manera **responsable, transparente y respetuosa.**
- Brindar información veraz y oportuna, a través de la rendición de cuentas institucional, asegurando **igualdad y no discriminación** en el trato a todas las personas.

X. METODOLOGÍA DE TRATAMIENTO ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Código de Ética podrá generar las responsabilidades que correspondan conforme al marco normativo aplicable a los servidores públicos, el procedimiento establecido para tal efecto y a las disposiciones administrativas vigentes en la institución.

Las situaciones que pudieran implicar una vulneración a los principios, valores o directrices aquí establecidos serán tratadas con objetividad, imparcialidad y respeto al debido proceso, garantizando el derecho a la defensa y la observancia de los principios de legalidad y razonabilidad.

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable Unidad
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional

La reglamentación específica que resulte necesaria para el tratamiento de las cuestiones éticas será establecida mediante las disposiciones administrativas que correspondan.

XI. CANAL INSTITUCIONAL PARA CONSULTAS Y DENUNCIAS ÉTICAS

La **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)** promoverá la implementación de un mecanismo institucional destinado a recibir consultas o denuncias relacionadas con posibles incumplimientos del presente Código de Ética o situaciones que puedan afectar la integridad institucional, conforme al procedimiento operativo aprobado *"Estrategias regulatorias de la Conducta Ética"* para el efecto.

XII. INSTANCIA DE ORIENTACIÓN E INTERPRETACIÓN ÉTICA

El Comité de Ética Institucional es la instancia encargada de promover la cultura ética, orientar en la interpretación del presente Código y formular las recomendaciones pertinentes.

XIII. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código de Ética será objeto de revisión periódica, a fin de asegurar su adecuación al marco normativo vigente y a las necesidades institucionales.

Las modificaciones que resulten necesarias serán aprobadas por la autoridad competente y comunicadas formalmente a los servidores públicos de la institución.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

El presente Código de Ética es de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios y personal vinculado a la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, constituyéndose en marco de referencia para la toma de decisiones y la conducta profesional. Su observancia fortalece la transparencia e integridad institucional.

Compromiso Ético del funcionario de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)

Todos los servidores públicos de la OSN se comprometen a:

1. Respetar y aplicar este Código de Ética en todas las actividades profesionales.
2. Reportar cualquier acto que pueda constituir violación de este Código o de la normativa vigente.
3. Promover una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y la mejora continua.
4. Fomentar la confianza de la ciudadanía en la gestión pública mediante una conducta ejemplar y profesional.

Lic. Selva María Maciel
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha: ..../..../20....

Firma del funcionario: .....

Aclaración de Firma: .....

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORÁNDUM COORDINACION MECIP- Nº 09/2026

A : Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora
Directora General OSN

De : Econ. Vidal Flor Pérez
Coordinación del MECIP

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 07 de julio de 2026

Referencia : Solicitud de acto administrativo

Me dirijo a Usted, con el fin de remitir la versión – 01 del Código de Ética de la institución, revisado y actualizado, según acta de reunión Nº 01/2026 de fecha 26 de junio del presente año por el Comité de Ética, que debe entrar vigor mediante un acto administrativo, conforme establece la Resolución OSN Nº 62/2023

El pedido obedece al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la OSN en el marco de la implementación del Modelo Estándar de control interno para las Entidades Públicas del Paraguay-Mecip-, y las Resoluciones CGR Nº425/2008 y 377/2016 respectivamente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

A: Sec. Gral. p/ [illegible] pertinentes

7/07/26

RECIBIDO
Fecha: 07-07-2026.
Recibido por:
Orquesta Sinfónica Nacional

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA N° 01/2026

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de junio del presente año 2026, siendo las 12:15 horas, se reúnen los miembros del Comité de Ética conformados por Resolución OSN Nº 62/2023 y la Máxima Autoridad Institucional a tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, palabras del presidente del Comité.
2. Socialización del procedimiento operativo para funcionarios de la Institución:
   - Estrategias regulatorias de la Conducta Ética (en el cual se incluye la metodología para presentación de denuncias ante incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos).
3. Revisión del Código de Ética Institucional.
4. Otros temas de interés del Comité de Ética (CE).

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ÍTEM	TEMA TRATADO	COORDINADOR/A DEL TEMA
	Bienvenida, palabras del Presidente del Comité.	Presidente del Comité de Ética
1	La Directora General de la OSN - Mg. **María Victoria Sosa Zarate,** da unas palabras de bienvenida como Presidente del Comité de Ética a todos los miembros del mismo y da apertura a la presente reunión en el día de la fecha. La mismo menciona la importancia de impulsar los trabajos y planificar las actividades a ser desarrolladas el siguiente Ejercicio Fiscal.	
	Socialización del procedimiento operativo para funcionarios de la Institución:	
2	En este punto se menciona que, se necesita socializar la metodología para recepcionar y tratar las denuncias de los incumplimientos que se podrían dar de los Acuerdos y Compromisos Éticos realizadas por las distintas dependencias de la Institución, es necesario realizar un Taller en fecha lunes 29 de junio, con el fin de sensibilizar del procedimiento operativo aprobado por Resolución OSN Nº 244/2025 *"Estrategias regulatorias de la Conducta Ética"*.	
	Revisión del Código de Ética Institucional.	Miembros del Comité
3	En este punto, se ha revisado el Código de Ética Institucional y conforme a lo propuesto en la acción de mejoramiento presentado en el Plan de Mejoramiento aprobado por Resolución OSN Nº 173/2025 donde se concluye la inclusión de los Acuerdos y Compromisos Éticos de las distintas dependencias como adjuntos así como también incluir como un ítem en dicho Código la metodología a realizarse a cabo para la recepción y tratamiento de denuncias antes posibles hechos de incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos por parte de los funcionarios de la Institución a través del procedimiento operativo aprobado por Resolución OSN Nº 244/2025 *"Estrategias regulatorias de la Conducta Ética"*.	

Esp. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Orquesta Sinfónica Nacional

4	**Otros temas de interés de miembros del Comité.** En este punto se menciona el trabajo coordinado que, los miembros del Comité se encuentran realizando con el nivel Directivo, y se comunica que, se continuarán las acciones pendientes a implementar.

N°	MIEMBROS DEL CE	CARGOS EN EL CE	FIRMA
1	Mg. María Victoria Sosa Zarate	Presidente del Comité	
2	Lic. Selva María Maciel	Miembro del Comité	
3	Maestro Enrique Alfonso	Miembro del Comité	
4	Econ. Vidal Flor	Coordinador del MECIP	

RESOLUCIÓN OSN Nº 62 /2023

POR LA QUE SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP), SE DESIGNA AL ECON. VIDAL FLOR PÉREZ COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LOS DISTINTOS COMITÉS. -

8. CONFORMAR el Comité de Ética, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay-MECIP, para la OSN el cual quedará conformado según el siguiente cuadro:

III- COMITÉ DE ÉTICA

Nº	MIEMBROS
1	MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
2	DIRECCION ARTISTICA
3	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. APROBAR las funciones del Comité de Ética en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay -MECIP, de la OSN de la Presidencia de la República:
   a) Aplicar el código de ética a todos los funcionarios de la institución tanto a los personales permanentes y contratados.
   b) Proponer a la máxima autoridad medidas para la aplicación eficaz del código de ética.
   c) Elegir presidente de la comisión.
   d) Dictar reglamento para la aplicación del código de ética.

10. CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay -MECIP, de la o s n de la Presidencia de la República, de acuerdo al siguiente cuadro:

IV- COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

Nº	MIEMBROS
1	MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
2	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3	DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL Y GABINETE
4	DIRECCION ARTISTICA

11. APROBAR las funciones del Comité de Buen Gobierno en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay -MECIP, de la OSN de la Presidencia de la República:
   a) Asegurar la difusión de las políticas de buen gobierno y una adecuada capacitación para funcionarios y grupos de interés de la institución.
   b) Monitorear el cumplimiento de las de buen gobierno.
   c) Informar a la máxima autoridad de las tareas encomendadas por lo menos 2(dos) veces al año.
   d) Se reunirán cada 2(dos) meses y extraordinariamente las veces que sean necesario por la máxima autoridad.

RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL. -

Asunción, 06 de marzo de 2024.-

VISTO: La Ley Nº 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución SNC Nº 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

La necesidad de optimizar el sistema de control interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, y lo dispuesto por Resolución CGR Nº 377/2016, a través de la cual, la Contraloría General de la Republica adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- Mecip 2015; y,

El memorando N.º 4/2024 del responsable MECIP-2015 de fecha 6 de marzo de 2024 que propone un borrador para la realización del código de ética.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades y;

Que, el Artículo 59 de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Título VII "Del sistema de Control y Evaluación" dispone: "El Sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del

RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL. -

Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales", por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de los criterios de control;

Que, se hace necesario la realización del código de ética, para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el MECIP 2015, y para definir las líneas de comportamiento ideal de los servidores públicos;

Que, la Máxima Autoridad institucional, a través de la presente resolución, asume el liderazgo y compromiso sobre la efectividad del sistema de control interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el objetivo de brindar servicios de alta calidad a los contribuyentes de la comunidad;

Que, en cumplimiento del MECIP 2015, se ha trabajado corporativamente para que el presente código de ética, esté respaldado por el aporte de funcionarios de todos los niveles, fruto de su construcción participativa, contexto que favorecerá el compromiso para su cumplimiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. APROBAR el Código de Ética de la Orquesta Sinfónica Nacional, en anexo que forma parte de la presente resolución.
2. DISPONER la socialización del código de ética a todos los servidores administrativos y musical de la Orquesta Sinfónica Nacional.
3. ADOPTAR a partir de la fecha de la presente resolución, para la Orquesta Sinfónica Nacional una gestión ética, enfocada en un alto sentido de pertenencia y compromiso institucional, para brindar servicios de alta calidad a los usuarios y para promover un adecuado clima laboral.
4. ESTABLECER que el Comité de Ética defina los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.
5. AUTORIZAR al Comité de Ética la definición de los procedimientos adecuados para alentar la denuncia en los casos de incumplimiento de los preceptos contenidos en el Código de Ética, protegiendo, dentro de lo posible, la identidad del denunciante, para favorecer la identificación y generación de soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

RESOLUCIÓN OSN Nº47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.-

6. DISPONER la revisión anual del Código de Ética, y si corresponde su ajuste al contexto en el que la Orquesta Sinfónica Nacional se desenvuelva en ese momento.

7. ESTABLECER para el nivel directivo de la institución, la responsabilidad de que el contenido de la presente resolución sea conocido, entendido y aplicado por el personal a su cargo.

8. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. ----------

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.

MEMORÁNDUM - MECIP N.° 04/2024

A : Abg. María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular OSN.

De : Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable MECIP - 2015

Fecha : 06 de marzo de 2024.

Referencia : Remitir Borrador de código de Ética. MECIP - 2015

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Por la presente tengo a bien dirigirme a usted, a los efectos de remitir, borrador de Código de ética para su consideración, conforme a la Resolución OSN N.° 62/2023 y Resolución CGR N.° 377/2016 "Normas de requisitos mínimas para instituciones públicas del Paraguay"

Atentamente

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP - 2015

Recibido
A: Sec. General para
diligencias pertinentes

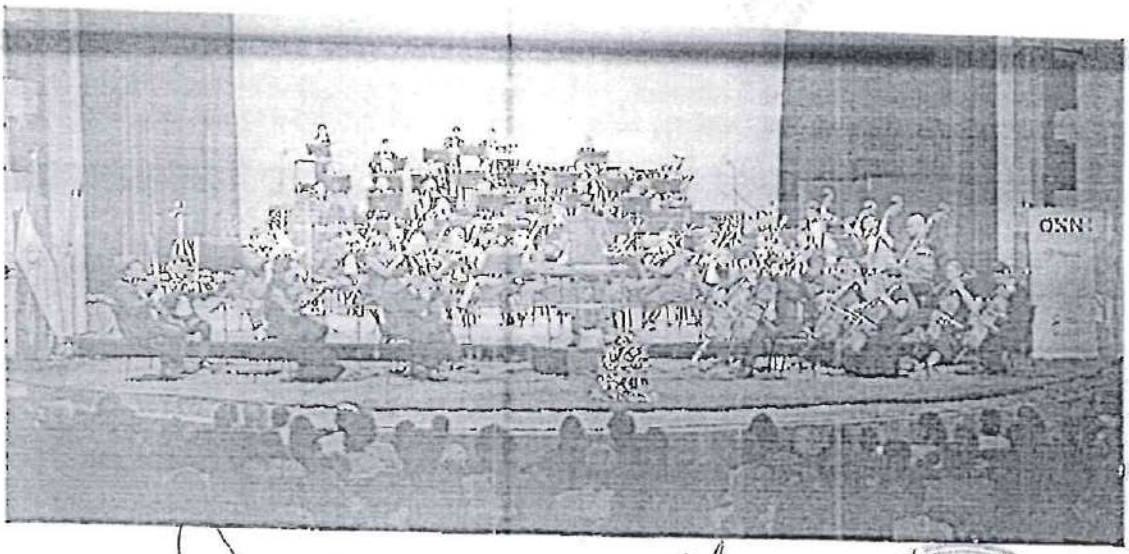
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Código de Ética

mecip 2015

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL



Mg. María Victoria Sosa Zarah
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL · Asunción - Paraguay

Marcos

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Índice

I. Prólogo 3
II. Función Legal 4
III. Misión 4
IV. Visión 4
V. Principios Éticos 4
1. Respeto a la diversidad cultural 4
2. Integracion en los diferentes espacios territoriales del Pais 4
3. Compromiso con la calidad del servicio, la innovacion y la creatividad 5
4. Construccion de la Institucionalidad atraves de procesos democraticos 5
5. Responzabilidad del desarrollo musical desde un enfoque educacional 5
6. Transparencia en la gestion misional y administrativa 5
VI Valores Eticos a los que nos adherimos para cumplir nuestra mision 5
1. Honestidad 5
2. Participacion 6
3. Transparencia 6
4. Responzabilidad 6
5. Inclusion 6
6. Solidaridad 6
7. Respeto 7
8. Compromiso 7
VII. Compromiso con la Integridad 7
VIII. Prácticas Éticas 7
1. Compromiso con la Igualdad y la no discriminación 7
2. Comportamiento de los funcionarios con los Grupos de interés 7
IX. DIRECTRICES ÉTICAS 7
1. Con la Ciudadanía 7
2. Con los Funcionarios de la Institución 8
3. Con los Contratistas y Proveedores 8
4. Con Otras Instituciones Públicas 8
5. Con los Órganos de Control 8
6. Con los Medios de Comunicación 8
7. Con las Comunidades Indígenas 9
8. Con el Medio Ambiente 9

José Ariel Rodríguez
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

I. Prólogo

La Orquesta Sinfónica Nacional, y el equipo de directivos y funcionarios, con el objetivo de promover obras de carácter sinfónico de compositores Nacionales y Universales de alta calidad a la ciudadanía, reconocen la necesidad de adoptar una gestión ética, como base para el logro de los resultados que son necesarios para dar cumplimiento a la función legal, razón por la cual, luego de una revisión a nivel institucional, adopta el presente Código de, diseñado en el marco del fortalecimiento del sistema de control interno.

La Orquesta Sinfónica Nacional considera necesario proceder a ajustes que permitan su cumplimiento efectivo y hagan su comprensión más sencilla. Para este ajuste a más de lo solicitado por las diversas áreas de la institución, se consideró puntillosamente los requisitos mínimos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

La Orquesta sinfónica Nacional, el equipo de directivos y funcionarios asumiendo críticamente las debilidades en el marco del aprendizaje y aplicación del código de ética, asume a través de esta herramienta el compromiso de cambio actitudinal, necesario para lograr los resultados esperados por la comunidad.

El equipo de la Orquesta Sinfónica Nacional asume, además, que el único camino para lograr las conductas deseadas es a través de los principios y valores, y que estas se hagan parte de la cultura institucional, a traves de continuas actividades para internalizar y aplicar consciente y voluntariamente el comportamiento ideal.

Esta administración, en su interacción con los actores de las artes, la cultura nacional y demás grupos de interés, ha iniciado un proceso de desarrollo personal e institucional, utilizando como medio, el sistema de control interno, con resultados críticos para la mejora, tales como el desarrollo de la imagen institucional, promoviendo dos escenarios, uno, el incremento de la confianza interna en la institución, y dos, la búsqueda de mayor confianza de los ciudadanos en general. Este no se puede lograr, sin la promoción permanente de la honestidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión.

Se ha reconocido, además, para el logro de lo anterior, la necesidad de un diagnóstico real del clima laboral, y percepción del grado de satisfacción de los ciudadanos con relación a los servicios recibidos.

Asimismo, se considera clave, adoptar en el marco de la gestión ética, como parte del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, pero que por sobre todo, por por la voluntad de incorporar a la cultura institucional la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función pública.

Otro aspecto que se entiende necesario para la gestión ética es el compromiso con la igualdad y la no discriminación, como también, la definición apropiada del comportamiento de los funcionarios en su relación con los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

Lic. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

La Dirección General

II. Función Legal

Conforme al Art. 168 de la Constitución Nacional y el Art 5ª de la Ley 3482/2008 La Orquesta Sinfónica Nacional tendrá los siguientes fines, la perfección musical, en obras de carácter universal, el enaltecimiento de la guarania, el kyre'y, las polcas y otros géneros nacionales, además de estimular la creación de nuevas orquestas en el interior del país, entre otros.

III. Misión

En la OSN, promovemos las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural. - Res. OSN 253/2023

IV. Visión

Una Institución Sinfónica plenamente consolidada, gozando de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical y en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos con nuestros objetivos y valores institucionales. Como sector aunamos esfuerzos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión – RES. OSN 253/2023.

V. PRINCIPIOS ÉTICOS A LOS QUE NOS ADHERIMOS, PARA CUMPLIR CON NUESTRA MISIÓN:

1. Respeto a la diversidad cultural:

En nuestra organización, cultivamos un profundo respeto por la diversidad cultural, manifestando una sensibilidad particular hacia la riqueza de las tradiciones culturales en el territorio en el que operamos. Valoramos y celebramos las diversas sensibilidades musicales, reconociendo la importancia de mantener un espacio inclusivo que honre y respete la pluralidad de expresiones artísticas y tradiciones sonoras. Este compromiso se refleja en nuestra labor, donde buscamos enriquecer nuestras actividades y contribuir a la preservación y difusión de la diversidad cultural a través de la música.

2. Integración en los diferentes espacios territoriales del país:

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que ofrecemos a la sociedad es una piedra angular de nuestra misión. Reconocemos que el éxito en el logro de nuestros objetivos está intrínsecamente vinculado a la excelencia en la gestión. Por tanto, nos comprometemos a trabajar con calidad y diligencia en cada faceta de nuestra labor. Nuestra dedicación

Mg. María Victoria Sosa Zarza
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

José Ariel Ramírez D.
Director de Gestión Sinfónica Nacional
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

constante a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestra responsabilidad pública.

3. Compromiso con la calidad del servicio, la innovación y la creatividad:

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que proporcionamos a la sociedad se complementa con un compromiso hacia la innovación y la creatividad. Entendemos que la excelencia no solo reside en la eficiencia operativa, sino también en la capacidad de adaptarnos, evolucionar y ofrecer soluciones novedosas. Nuestra dedicación a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestro trabajo.

4. Construcción de la institucionalidad a través de procesos democráticos:

La institucionalidad se forjará de manera sólida y representativa mediante la adopción de procesos democráticos que fomenten la participación inclusiva, la transparencia. Reconocemos que la participación activa y el respeto a la pluralidad serán los cimientos sobre los cuales edificaremos una institución robusta y legítima, capaz de servir eficazmente a la sociedad que representa.

5. Responsabilidad del Desarrollo Musical desde un enfoque Educacional

Nos comprometemos a cultivar y enriquecer las experiencias culturales/musicales, promoviendo la comprensión, aprecio y participación activa en las diversas expresiones artísticas. Este principio guiará nuestro empeño, facilitando oportunidades de aprendizaje significativo a través de experiencias musicales que fomenten el crecimiento cultural y artístico en la sociedad.

6. Transparencia en la gestión misional y administrativa:

Comprometidos con la integridad y la confianza, nos regimos por el principio ético de transparencia en todas nuestras operaciones misionales y administrativas. Nos comprometemos a divulgar de manera clara, oportuna y accesible la información pertinente relacionada con nuestras actividades, toma de decisiones y uso de recursos. Esta transparencia es esencial para promover la rendición de cuentas y asegurar que nuestras acciones estén alineadas con nuestros valores y la misión que perseguimos. Asumimos la responsabilidad de comunicar de manera abierta y honesta, fortaleciendo así la confianza con todas las partes interesadas y asegurando una gestión ética y equitativa en beneficio de la comunidad que servimos.

VI. Valores Éticos a los que nos adherimos para cumplir nuestra misión

1.Honestidad

Actitud para actuar con rectitud, congruencia honradez y decencia.

Actuamos con rectitud, congruencia, honradez y decencia, conscientes de que la imagen de la Orquesta Sinfónica Nacional está fundada en nuestro comportamiento personal.

José Ariel Ramírez
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Ecom. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Fiorella Maras

Lic. María Victoria Sosa Zár
Directora General
Orquesta Sinfónica Naci

constante a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestra responsabilidad pública.

2.Participación

Realizar las tareas asignadas con la participación pluralista de todos los sectores interesados en los puntos a desarrollar, sean estos internos o externos, funcionarios, artistas nacionales e internacionales, instituciones miembro de la sociedad civil, organizaciones, etc.

Promovemos el involucramiento activo de los ciudadanos en la gestión, programas y proyectos de interés que lleva adelante la institución.

3.Transparencia

Hacer visible la gestión institucional y el uso de los recursos ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Acciones concretas de las autoridades de conducción superior y el personal de apoyo y misional, para dar cuenta del encargo de la gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

4.Responsabilidad

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones, y de cumplir el compromiso asumido como servidor público, respetando las disposiciones legales vigentes que rigen en la materia.

Priorizamos el cumplimiento de las actividades y tareas asociadas a los objetivos y metas artísticos culturales, con calidad y en el tiempo establecido. Asumimos las consecuencias de nuestros actos y de las decisiones tomadas y respondemos por ellas.

5.Inclusión

Hacer que la gestión tenga en cuenta que todos los ciudadanos de la comunidad o grupos sociales puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades.

Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios de la institución.

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Fiorella Marasco

Victoria Sosa Zárate
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional

6.Solidaridad

Apoyar para el desarrollo de actividades y proyectos artístico-culturales, contribuyendo además con presentaciones gratuitas en determinados programas de carácter benéfico.

7.Respeto

Consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Reconocemos y aceptamos los deberes y derechos de las personas, ya sean estos internos o externos a la Institución, ofreciendo siempre un trato acorde al que nos gustaría recibir a nosotros, para la búsqueda permanente de una convivencia armónica.

8.Compromiso

Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, para ejecutar las tareas institucionales conscientes de que influyen en la imagen institucional.

Asumimos que el resultado de las actividades que ejecutamos en el cumplimiento de nuestras funciones artísticos culturales, que tiene una repercusión directa en la imagen institucional, por lo que debemos ejecutarlas buscando siempre la perfección, y reflejando un alto sentido de pertenencia.

VII. Compromiso con la Integridad

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional, asumen el compromiso de incorporar a la cultura institucional, la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa.

VIII. Prácticas Éticas

1. Compromiso con la Igualdad y la no discriminación

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional asumen el compromiso de un trato a funcionarios y Ciudadanos en general un trato igualitario, dando un estricto cumplimiento al principio de la igualdad y la no discriminación.

2. Comportamiento de los funcionarios con los grupos de interés

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional se comprometen a conducir su comportamiento, ajustado a los preceptos contenidos en el presente documento, para el incremento de una adecuada relación con los Ciudadanos y los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

IX. DIRECTRICES ÉTICAS

Nuestras Directrices éticas son:

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

1.Con la Ciudadanía

Asumimos el compromiso de mejorar continuamente la calidad y eficacia en la prestación de nuestro servicio, a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la accesibilidad a espacios de desarrollo musical y cultural, así como en la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la institución.

2.Con los Funcionarios de la Institución

En cuanto al desarrollo del personal de la institución, garantizamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros funcionarios, de manera que las decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio; reconocemos el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promovemos la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes.

3.Con los Contratistas y Proveedores

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores de la institución el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que se otorgue las condiciones de igualdad a todos los interesados en la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

4.Con Otras Instituciones Públicas

Promovemos los acuerdos interinstitucionales de cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integralidad de los servicios que ofrecemos, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

5.Con los Órganos de Control

Conscientes de la necesidad del control externo, y del apoyo brindado en la ejecución de los mismos, respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la Orquesta Sinfónica Nacional; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. María Victoria Sosa Zárate
Jefa Dpto. Gestión Humana
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Jefa Dpto. Gestión Humana
Orquesta Sinfónica Nacional

6.Con los Medios de Comunicación

Proveemos la información requerida por los medios de comunicación en tiempo y forma, y asumimos el valor social de su gestión para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en general. Los consideramos aliados estratégicos para la búsqueda de la mejora de la imagen institucional y para la difusión de nuestras actividades y propuestas musicales y culturales.

7.Con las Comunidades Indígenas

Brindamos servicios a las comunidades indígenas que se encuentran en el territorio de la República del Paraguay sin ningún tipo de discriminación. Participamos de los proyectos de mejora de la calidad de vida de los miembros de esas comunidades con interés y empeño.

8.Con el Medio Ambiente

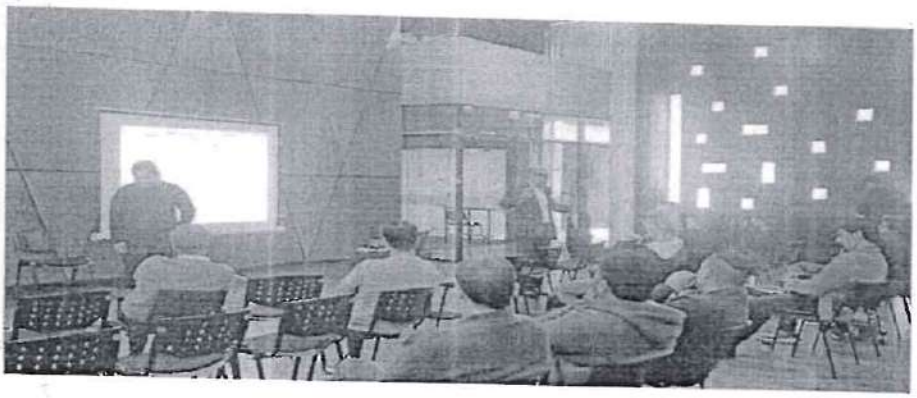
Hacemos uso adecuado de los insumos que utilizamos, para que nuestras actividades contribuyan a la sostenibilidad medioambiental, a través de la promoción de consciencia con todos los funcionarios Misionales y de apoyo, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes; incluimos en nuestros programas y proyectos prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.

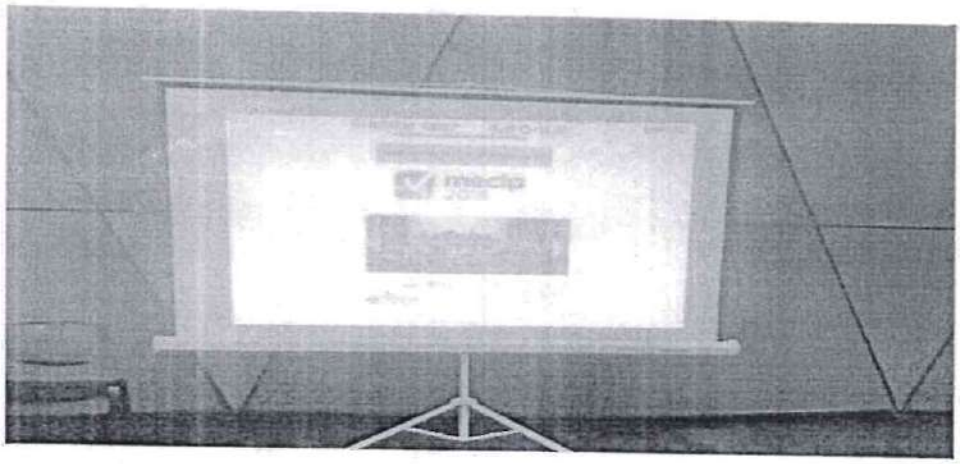
Econ. Vidal Flor Perez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

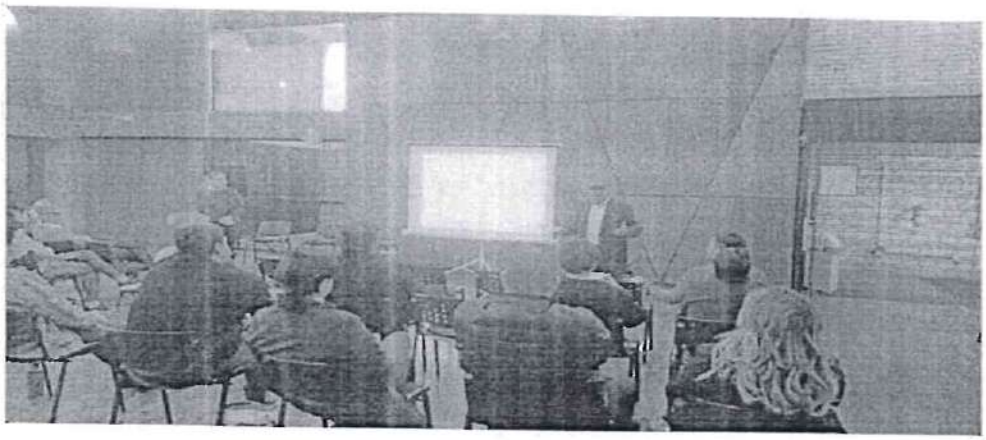
José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

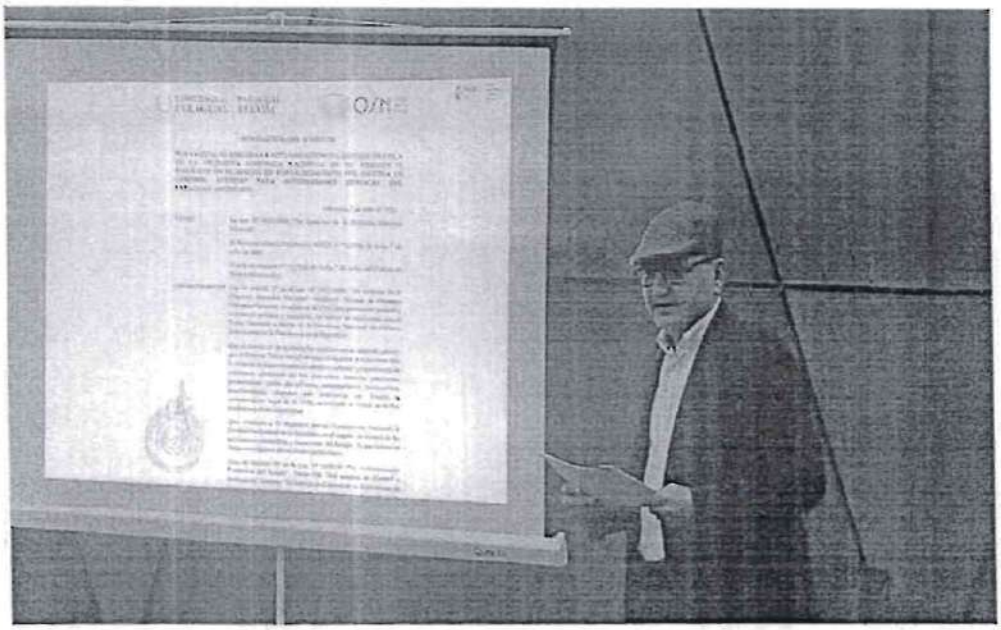
Socialización de la Actualización del Código de Ética de la OSN – Res. Nº 109/2026.

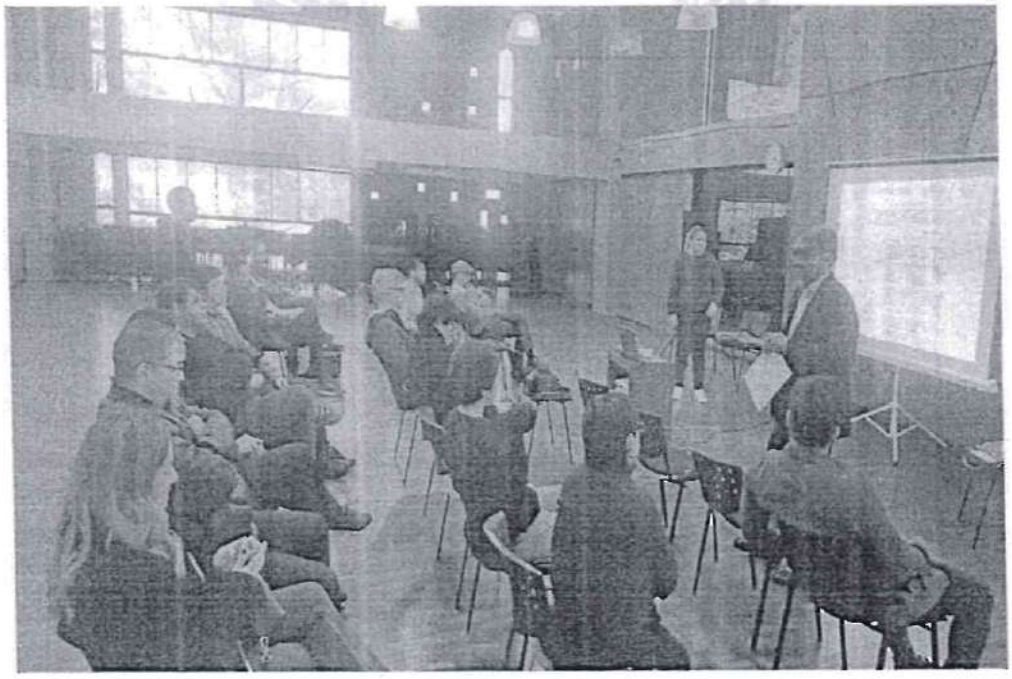






Socialización de la Actualización del Código de Ética de la OSN – Res. Nº 109/2026.





GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Orquesta Sinfónica Nacional

Participantes: Personal administrativo - Misional y Apoyo de la OSN

Tema a ser abordados: Socialización de la Actualización del Código de Ética de la OSN, conforme a la Resolución OSN N.º 109/2026.

Fecha:

N.º	Nombre y Apellido	C.I	Dependencia	Firma
1	Diego Miguel Dávalos	4.690.500	TLC.	
2	AZDÉE RECALDE	1.713.212	DPO.	
3	Jorge Espínola	4.709.885	R.II.	
4	Juan M. Piñón	4080967	Avez Misional	
5	Edgar Salazar	8680737	Misional	
6	Omar Valdez.	4.822.248	Misional.	
7	Emilio Brito	3004738	Sec. Gral.	
8	Héctor Rodriguez	4767019	Misional	
9	Paola Goudy	2389792	Misional	
10	Gustavo Lara	4230521	Misional	
11	José Benitez	5.092.676	Misional	
12	Rita Brazeiro	2.023.428	Misional	
13	Vicente Ballestas	8312792	Misional	
14	Jose Luis Velasco	8447677	Misional	
15	Debora Salinas	5411829	Misional	
16	Gustavo Barrientos	2909693	"	
17	Francisco SANCHEZ	7431774	"	
18	Miguel Fox Ramos	936668	DG Apoyo	
19	Shirley Segovia	2938694	Mesa de Entrada	
20	Alfredo Lopez	3.537.737	Apoyo	
21	Erico LEDESMA	1702142	Dep. Financiera	
22	Patricia Fleitas	3.499.201	Asesoria.	
23	Fiorella Morasco	5019891	DODP	
24				
25				

Compromiso Ético del funcionario de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)

Todos los servidores públicos de la OSN se comprometen a:

1. Respetar y aplicar este Código de Ética en todas las actividades profesionales.
2. Reportar cualquier acto que pueda constituir violación de este Código o de la normativa vigente.
3. Promover una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y la mejora continua.
4. Fomentar la confianza de la ciudadanía en la gestión pública mediante una conducta ejemplar y profesional.

Fecha: 21/08/2026

Firma del funcionario: .....

Aclaración de Firma: Patricia Fatima Britos.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

AÑO: 2026	**Formas de Presentación: formato digital**		
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	**MARQUE AQUÍ** ☐	**MARQUE AQUÍ** ☑	**MARQUE AQUÍ** ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	**SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO**	**TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE**
COMPONENTE:	Iniciativas Adicionales en Integridad.		

EN PROCESO

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Publicar el procentaje de Ejecución Presupuestaria.	Cantidad de Publicaciones Realizadas	**EN PROCESO**	Pagina web	58%	Información de ENERO a JULIO 2026, disponible en la página web<<Transparencia-ley 5282/14, inciso G>>//En ejecución los meses de AGOSTO a DICIEMBRE 2026
Optimizar la interacción en redes sociales mediante protocolos de gestión de reclamos, solicitudes o consultas.	Cantidad de Interacción en Redes Sociales	**EN PROCESO**	Redes Sociales/ Reporte TIC	67%	Las actividades institucionales se publican periodicamente/ /Se encuentran en desarrollo las actividades de SETIEMBRE a DICIEMBRE de 2026.

Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4584174
Fecha:	7/9/2026

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital		
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☑	MARQUE AQUÍ ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

EN PROCESO

COMPONENTE:	Iniciativas Adicionales en Integridad.

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Publicar el procentaje de Ejecución Presupuestaria.	Cantidad de Publicaciones Realizadas	EN PROCESO	Pagina web	58%	Información de ENERO a JULIO 2026, disponible en la página web<<Transparencia-ley 5282/14, inciso G>>//En ejecución los meses de AGOSTO a DICIEMBRE 2026
Optimizar la interacción en redes sociales mediante protocolos de gestión de reclamos, solicitudes o consultas.	Cantidad de Interacción en Redes Sociales	EN PROCESO	Redes Sociales/ Reporte TIC	67%	Las actividades institucionales se publican periodicamente/ /Se encuentran en desarrollo las actividades de SETIEMBRE a DICIEMBRE de 2026.

Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha:	07-09-2026

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - Paraguay

Carolina Santander

De: carlosroman@osn.gov.py
Enviado el: viernes, 4 de septiembre de 2026 14:26
Para: 'Carolina Santander'
Asunto: RE: SEGUNDO CUATRIMESTRE- PATIP 2026
Datos adjuntos: 026-2026 SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PATIP.pdf

Buenas tardes Carolina, adjunto lo solicitado.

Muchas gracias.

CARLOS ROMÁN
TIC
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
/lasinfonicapy

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

De: Carolina Santander <carolinasantander@osn.gov.py>
Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2026 09:10
Para: carlosroman@osn.gov.py
Asunto: SEGUNDO CUATRIMESTRE- PATIP 2026

Buenos días Carlos.

Te remito el Memorándum UTA Nº 098/2026, por medio de la cual te solicito información referente al segundo cuatrimestre del año (Mayo, Junio Julio y Agosto 2026). La información solicitada es en el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026.

Favor tener en cuenta el plazo de la provisión de información.

Cualquier consulta estoy atenta.

Saludos.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
/lasinfonicapy

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

MEMORÁNDUM

DTIC-OSN: 026 / 2026

PARA: **ABOG. CAROLINA SANTANDER**
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

DE: **ING. CARLOS ROMÁN**
Unidad de TIC

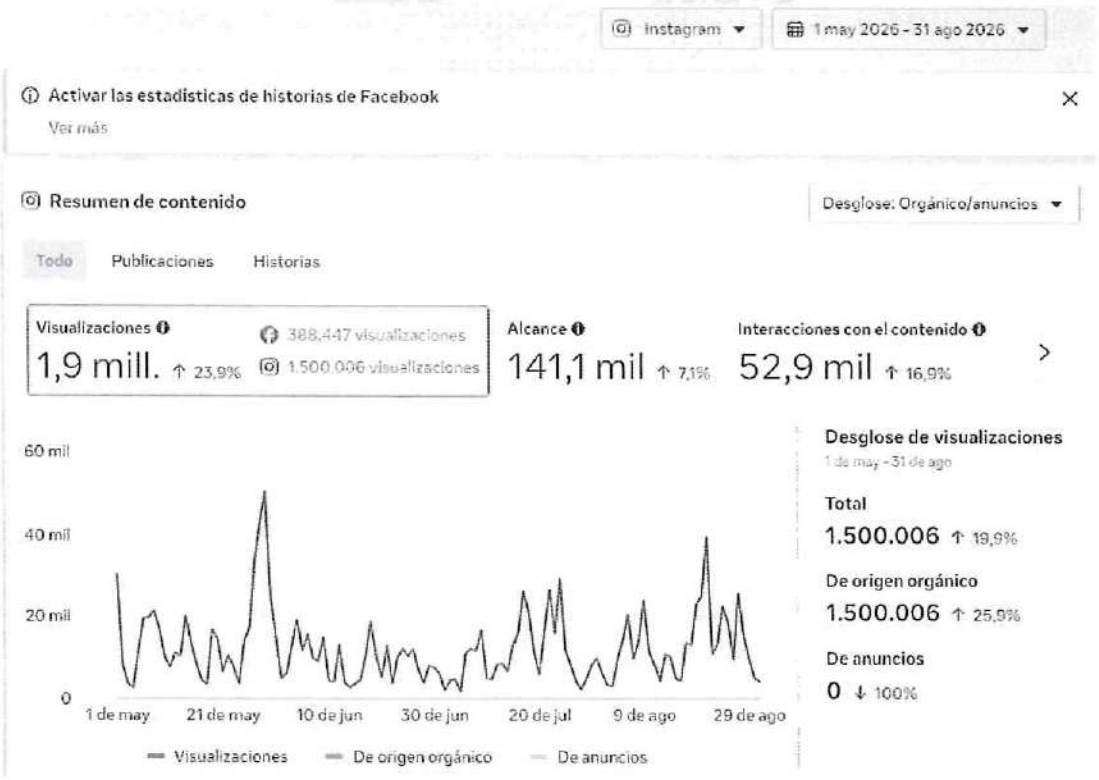
REF.: Solicitud de información

FECHA: 04 de septiembre de 2026

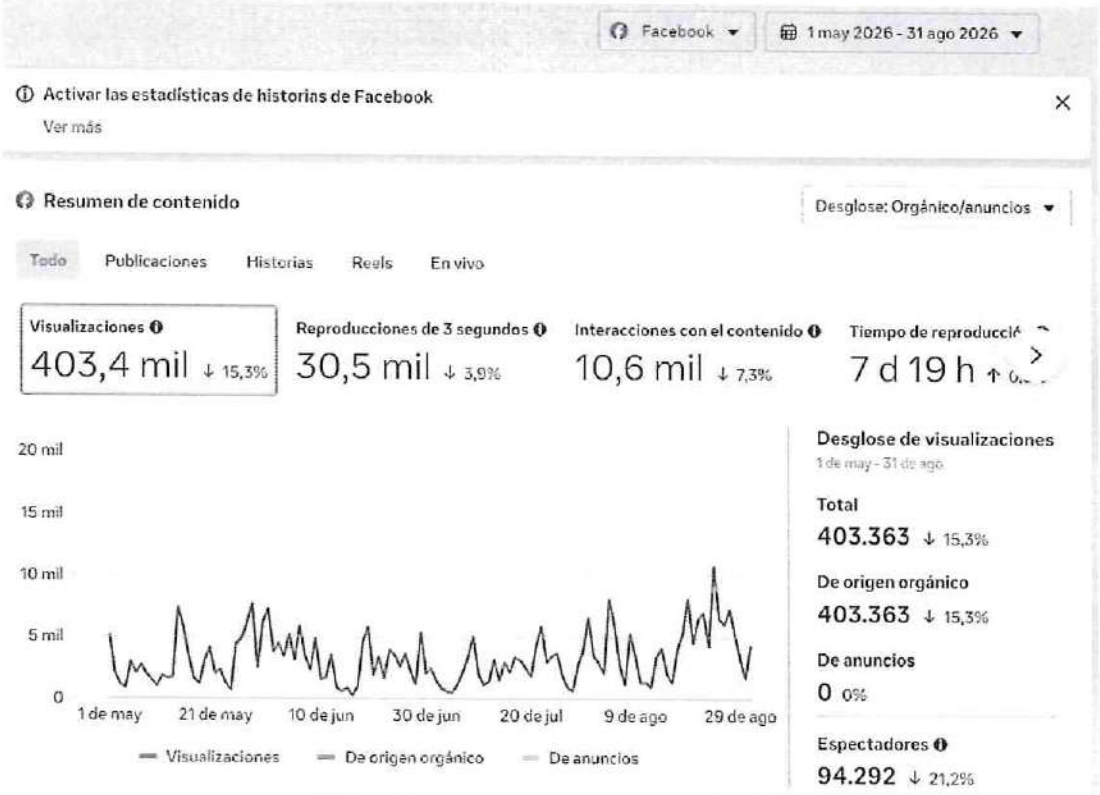
En referencia al Memorándum U.T.A. N.° 098/2026, se remiten en anexo los gráficos estadísticos correspondientes a la información solicitada.

Cabe destacar que la información corresponde a las redes sociales más utilizadas por la institución.

Red social: **Instagram:**



Red social: **Facebook:**



Sobre la cantidad de consultas, solicitudes o denuncias hechas por medio de las redes sociales, se han registrado un total de 28.

Con respecto a las interacciones con la botonera "Tu opinión nos interesa", incorporada en la página web institucional, no se registraron interacciones durante los meses mencionados.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.